

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Índice

1. Carta Presentación	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	4
3. Resultados de la Gestión año 2014	7
4. Desafíos para el año 2015	27
5. Anexos.....	44
Anexo 1: Identificación de la Institución	45
a) Definiciones Estratégicas	45
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.	48
c) Principales Autoridades.....	49
Anexo 2: Recursos Humanos	50
Anexo 3: Recursos Financieros	59
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014	74
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	77
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).....	78
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.....	80
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	81
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	82
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014	90
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	92

1. Carta Presentación

LOS DESAFÍOS DE JUSTICIA

Los desafíos que enfrentamos en el Ministerio de Justicia y nuestros Servicios Dependientes y Relacionados son enormes y se vinculan con la decisión del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet de llevar adelante las transformaciones que permitan un real acceso a justicia para todos.

Por ello hemos emprendido -con el compromiso de todos los directivos y los funcionarios del sector- un conjunto de iniciativas, en diversos ámbitos, que van a cambiarle el rostro a la Justicia chilena, tanto en materia de procedimientos, como de atención directa a las chilenas y los chilenos.

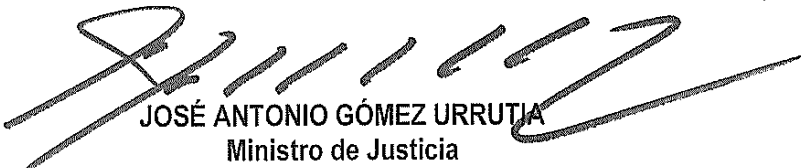
Desde ya, nuestra Secretaría de Estado pasará a ser el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo que implica que además de sus labores habituales tendrá a su cargo la coordinación de los distintos organismos que deban participar en un plan nacional de DDHH, de manera de promocionar e impulsar la educación en este ámbito, así como mantener la memoria histórica, además de realizar los informes que den cuenta de los avances en el área a los organismos internacionales.

Junto con ello, estamos trabajando para contar con nueva institucionalidad en materia de niños, niñas y adolescentes; asistencia jurídica; solución de conflictos vecinales; reinserción social de adultos; Justicia Procesal Civil; y Justicia Penal.

Hemos contribuido al desarrollo de la agenda de seguridad pública e impulsamos iniciativas relacionadas con el gobierno judicial y con materias de Familia.

Además, estamos impulsando diversas mejoras en los Servicios, que incluyen el uso de nuevas tecnologías, de manera que realicen prestaciones efectivas y oportunas a los usuarios. En este marco, en el presente período vamos a llevar adelante una gigantesca inversión en materia de infraestructura, que superará los 465 mil millones de pesos solo en lo que se refiere a recursos sectoriales, aparte de lo que destinen los propios organismos para el mejoramiento de sus centros de trabajo y atención.

En definitiva, estamos haciendo una gran apuesta en Justicia, convencidos de que es un pilar fundamental para el desarrollo democrático y para el bienestar de nuestros compatriotas.



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Ministro de Justicia

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El **Ministerio de Justicia** es responsable de fortalecer y modernizar el sistema de justicia, a través de la elaboración y coordinación de políticas, planes y programas que faciliten a las personas el acceso a la justicia, la protección de sus derechos y contribuyan a la seguridad ciudadana mediante el compromiso de sus funcionarios en un clima de respeto, probidad y colaboración mutua.

Asimismo, y tal como señala su misión, esta Secretaría de Estado busca “mejorar la calidad de las prestaciones, otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía”.

En este sentido, durante el año 2014 se impulsaron una serie de cambios estructurales, los cuales se encuentran en etapa de desarrollo, destacándose lo siguiente: 1.- Transformación de Ministerio de Justicia en Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos; 2.- Creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social de Adolescentes; 3.- Creación de un nuevo Sistema Nacional de Asistencia Jurídica; 4.- Creación de un nuevo Sistema de Solución de Conflictos Comunitarios; 5.- Creación de una nueva institucionalidad de Reinserción Social de Adultos; 6.- Elaboración de un nuevo Código Penal; y 7.- Elaboración de un nuevo Código Procesal Civil.

Asimismo, se han llevado a cabo, en materia de agenda legislativa, la tramitación, promulgación y publicación de 8 leyes, dentro de las cuales se destaca, la Ley N° 20.770 denominada “Ley Emilia”, que hace más gravosas las penas para quienes producen daño por manejar en estado de ebriedad; o la Ley que crea los Defensores Penales Juveniles, que son esenciales para el tratamiento especializado de los casos de los adolescentes que infringen la ley.

A lo anterior, se suman 31 iniciativas legales en las que se ha estado trabajando y colaborando con otros Ministerios. Entre ellas, por ejemplo, se cuentan los proyectos relacionados con la determinación de conductas terroristas, creación del Fiscal Especial de Alta Complejidad, despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, redistribución de jueces penales y creación de nuevos juzgados.

Respecto de los logros referidos a las prioridades ministeriales, y en atención a que definirá el perfil y la identidad como organismo público, se puede mencionar en primer término, la reanudación de la tramitación del proyecto de ley que transformará al Ministerio de Justicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de manera de coordinar a los organismos públicos que tienen vinculación con esta materia en el país.

Por medio de la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se generará un Plan Nacional, que pondrá énfasis en la educación, promoción y protección de los derechos en todos los niveles sociales; sin perjuicio de la difusión y preservación de la memoria histórica referida a violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

En segundo término, resulta necesario mencionar una prioridad establecida por S.E. la Presidenta de la República, desde los primeros días de su gestión, como es contribuir a la generación de un

marco de promoción y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que incluye el establecimiento de nuevos estándares en la atención de quienes requieran intervención estatal ante eventuales vulneraciones que sufran o por su comisión de infracciones penales.

En materia de acceso a la justicia, se trabaja con vistas a la generación de un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, que perfeccionará la atención ciudadana a quienes requieren información y apoyo judicial, así como también se encargará de buscar soluciones alternativas para los conflictos del ámbito vecinal o comunitario. En esta misma línea, se mejorará el sistema de mediación en los conflictos familiares; y se perfeccionará el sistema notarial y registral.

En relación con la seguridad pública, se dieron los primeros pasos para la creación de un nuevo Código Penal, con el trabajo de una comisión asesora que prepara el texto; además del perfeccionamiento del Sistema de Justicia Procesal Penal, incluyendo el mejoramiento del Ministerio Público, todo ello para que se realice de mejor manera la persecución y sanción de los delitos.

Paralelamente, se logró la tramitación, promulgación y publicación de las leyes: N° 20.779, que aumenta penalidad al homicidio simple y N° 20.770, que aumentó sanciones para manejo en estado de ebriedad. Asimismo, se elaboró el proyecto que Crea los Tribunales de Tratamiento de Drogas y se presentó a tramitación el proyecto que sustituye la Ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad.

También, se trabajó en la reforma del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, para regular de mejor manera la actividad carcelaria e incorporar estándares de respeto a los derechos de las personas que se encuentran bajo vigilancia del sistema.

En este sentido, se busca avanzar hacia una nueva institucionalidad de reinserción social, que generará una política basada en la educación, el trabajo y los vínculos familiares, de manera que las personas que sean condenadas puedan reincorporarse a la sociedad, apartadas del mundo del delito.

Por otra parte, se ha puesto especial énfasis en la construcción de nuevos penales, que permitan reducir los índices de sobrepoblación y mejorar las condiciones de habitabilidad; además de establecer una mayor rigurosidad en el otorgamiento de beneficios a los internos, de manera de asegurar a la ciudadanía el cumplimiento legal en estas materias. Se ha trabajado también, en la generación de un plan de segmentación destinado a evitar que las personas que han sido condenadas por primera vez tengan contagio criminógeno con quienes presentan mayor compromiso delictual.

Como desafío se ha impuesto revisar e impulsar la tramitación del Proyecto de Ley que establece un Nuevo Código Procesal Civil, para reemplazar el actual Sistema de Enjuiciamiento Civil y Comercial, que sobrepasa los 110 años de vigencia, para regular de manera más simple y moderna las controversias que los ciudadanos llevan a los tribunales civiles, como los contratos de arriendo o de compraventa.

Es así como, durante 2014, se logró un amplio acuerdo en la Cámara de Diputados para aprobar el Nuevo Código Procesal Civil en trámite, pero se rechazaron aquellas materias en que existían diferencias de fondo en nuestra comunidad jurídica. El texto del proyecto despachado al Senado excluyó el articulado referido al recurso extraordinario y al Oficial de Ejecución, lo que favorece un amplio debate en relación a las instituciones más adecuadas para emprender las reformas.

Se avanzó en: Anteproyecto de adecuaciones orgánicas para la Reforma Procesal Civil; Anteproyecto de Tribunales de Cobranza; Anteproyecto de arbitraje, liquidación de comunidades y juicios de partición; y Anteproyecto de regulación de asuntos no contenciosos. Estas iniciativas estarían finalizadas durante el año 2015.

Asimismo, se ha iniciado un trabajo con vistas a reformar el gobierno judicial, de manera de separar al máximo las funciones administrativas de las resoluciones jurisdiccionales. Para esto se tendrá en consideración el correspondiente diagnóstico técnico, así como buenas prácticas en derecho comparado y la realización de un dialogo abierto a través de seminarios.

Para finalizar, se puede mencionar que los principales objetivos son de mediano y largo plazo. La mayor parte de las transformaciones profundas que se impulsan, así como los proyectos de infraestructura continuarán su desarrollo durante 2015 y algunos en lo que resta del Gobierno.

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno y las 56 medidas y otros aspectos relevantes.

3.1.1. Programa de Gobierno y las 56 medidas.

- **Área de Derechos Ciudadanos.**

Ampliar el concepto de acoso sexual al ámbito educacional.

Sobre el respecto, se han realizado reuniones de trabajo en el Ministerio Justicia y está previsto constituir una mesa que permita coordinar la labor conjunta con otras instituciones, de manera de evaluar la regulación actual y las capacidades de fiscalización con miras a sancionar el acoso sexual en el ámbito educacional. Bajo este contexto, en diciembre de 2014 se realizó una reunión con la encargada de género del Ministerio de Educación y se fijó para enero del 2015 la segunda reunión, en la que se sumó el Servicio Nacional de la Mujer.

Reformar la Ley N° 20.032, fortaleciendo las competencias del Estado para una actuación efectiva y eficaz en materia de protección especial y; transformando al SENAME en el Servicio Nacional de Protección de Menores.

Durante el año 2014 hubo coordinación con el Consejo Nacional de la Infancia, y se definió que en una primera fase, esta materia sería trabajada directamente por este organismo, por lo que el Ministerio de Justicia le colabora en lo que requiere.

Reforma a la Ley N° 19.620 que dicta normas sobre adopción de menores. La actual ley de Adopción presenta vacíos que ponen en disputa el interés superior del niño y otros intereses.

En octubre de 2014 se presentaron indicaciones al Proyecto de Ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción, trabajadas en conjunto con el Consejo Nacional de Infancia y el Servicio Nacional de Menores. Actualmente el Proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en discusión particular en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados.

Proyecto de Ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual (Boletín N° 9245-07).

Durante el año 2014 se trabajó en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Infancia en una indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que regula la entrevista videograbada para niños y niñas víctimas de delitos sexuales, la que se encuentra en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para su presentación al Congreso.

Eliminar la lista de espera del SENAME de niños con medida judicial para mejorar la ejecución de las medidas de protección emanadas por los Tribunales de Familia.

Se determinaron las listas de espera de SENAME, priorizándose los programas de reparación en maltrato y abuso sexual con los recursos disponibles para el año 2014. En este sentido, se encuentran en trámites administrativos las modificaciones de convenios y licitaciones de 5 nuevos proyectos.

Al mes de diciembre del año 2014 se aumentaron 674 plazas en los proyectos existentes y se licitaron 6 nuevos proyectos por 300 plazas en las regiones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, RM y XIV.

▪ **Área de Protección y Oportunidades.**

➤ **Programa de Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD).**

Al respecto el compromiso establece que “Dotaremos de adecuado sustento institucional a los Tribunales de Tratamiento de Drogas, y extenderemos su competencia a diversos casos”.

En vista de lo anterior, se puede referir que los principales logros en este ámbito fueron:

- Creación de la Unidad Coordinadora de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.
- Rearticulación de la Mesa Operativa Nacional.
- Comienzo de redacción de Anteproyecto de Ley.

En noviembre de 2014, la Unidad Coordinadora de TTD realizó capacitaciones en las distintas regiones donde operan los Tribunales. Estas iban dirigidas a los funcionarios de las duplas psicosociales, con el objetivo de instruirlos en el uso del programa computacional que les permitirá mantener una base de datos actualizada respecto de las gestiones que desarrollan en cada uno de los casos atendidos.

A partir del día 01 de diciembre de 2014, el software se encuentra operativo e implementado en todas las regiones donde opera el TTD.

➤ **Fortalecimiento Ministerio Público.**

El trabajo efectuado consistió en realizar una revisión de la Ley Orgánica del Ministerio Público, para luego enviar un proyecto de ley cuyo objetivo consiste en flexibilizar su diseño. Esto permitiría un funcionamiento más eficaz de la institución en materia de persecución de los delitos, coordinación interinstitucional y estructura organizacional.

En ese contexto, se realizaron reuniones semanales con las instituciones involucradas a partir del mes de septiembre del año 2014 (cuya coordinación estuvo a cargo de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda). Estas reuniones se extendieron hasta el mes de diciembre del mismo año. En ellas se discutieron los alcances presupuestarios que permitieron fundamentar y dimensionar los eventuales cambios propuestos.

Así, con fecha 30 de diciembre de 2014 la Presidenta de la República firmó las indicaciones al proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público.

➤ **Inversiones y reparaciones de cárceles.**

Considera recursos para construcciones, ampliaciones y reparaciones de Centros Penales que la Ley de Presupuestos estimó en un monto de M\$ 14.315.035. Durante el año se desestimaron las iniciativas para los C.C.P. de Iquique, de Rengo y de Coronel. La ejecución más significativa corresponde al gasto efectuado por concepto del proyecto “Reposición y reparación del C.C.P. Parral”, por obras ejecutadas para este recinto en un monto ascendente a M\$ 1.283.684.-

➤ **Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en las cárceles, ya sea que se trate de un establecimiento de administración directa o concesionado.**

Con el objetivo de cumplir este compromiso de Gobierno, se elaboró durante el 2014 la propuesta de un modelo de intervención que unifica los criterios para la intervención penal de la población que cumple condena, incorporando herramientas basadas en la evidencia científica desarrollada durante los últimos 30 años.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo para la Reforma Penitenciaria y los estudios licitados por este Ministerio sobre la materia, se incorporó el Modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR) y el instrumento de evaluación denominado “Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)” como elementos centrales del proceso de intervención.

El modelo RNR desarrollado en los años ochenta y formalizado en los noventa, se presenta en la actualidad como el enfoque más completo para abordar los procesos de intervención en el ámbito penitenciario. Los lineamientos técnicos y de gestión propuestos por el modelo, están dirigidos a optimizar los recursos profesionales y a organizar el proceso de intervención. En términos generales, trabajar desde el modelo RNR implica sostener los siguientes principios:

- Diferenciar la intensidad, frecuencia y contenido de las intervenciones en función del perfil delictual.
- Centrar la intervención en las necesidades relacionadas con la conducta delictual y en los factores protectores de cada sujeto (principio de necesidad).
- Considerar las características personales, motivacionales y culturales que pueden obstaculizar la efectividad del proceso de intervención.

Por su parte, el IGI se constituye como uno de los pilares del modelo RNR al ser una herramienta que entrega un valor predictivo respecto a las probabilidades que tiene una persona de volver a cometer un delito y de las áreas que deben ser intervenidas para disminuir esta probabilidad. La aplicación del IGI permite, entre otras cosas:

- Clasificar a la población penal según riesgo de reincidencia.

- Establecer las necesidades de intervención a priorizar en el Plan de Intervención Individual.
- Hacer un seguimiento de la efectividad de la intervención.

Este instrumento ha sido incorporado al contexto nacional después de un proceso de validación realizado con una muestra de 4.600 personas condenadas a nivel nacional, a fin de establecer las propiedades psicométricas del instrumento para su aplicabilidad al contexto penitenciario chileno.

En relación a la implementación del modelo RNR en Gendarmería de Chile, es posible informar lo siguiente:

- La aplicación del modelo RNR y del IGI se inició en el sistema abierto, específicamente, en el contexto de las modificaciones a la Ley 18.216 bajo la pena sustitutiva de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.
- Desde septiembre a diciembre 2013 y hasta junio 2014, se realizaron capacitaciones a nivel nacional para delegados de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva a cargo de Gendarmería de Chile, en el marco de lo establecido en la Ley 18.216, que indica que los profesionales deben aprobar un curso para desempeñarse como delegados y ser habilitados por el Ministerio de Justicia.
- A partir del año 2014, se incorpora el IGI para intervenir a las personas que se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad en el sistema cerrado tradicional y concesionado.

➤ **Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de Derechos Humanos.**

Presentación, por parte de Gendarmería de Chile, de la propuesta de Nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y análisis por parte del Ministerio de Justicia de la propuesta. Se establecieron nuevos criterios para el sistema de reducción de condena y se trabajó en una propuesta de nuevo reglamento de la Ley N° 19.856.

➤ **Implementar un sistema nacional de clasificación y segmentación de la población penitenciaria.**

El Nuevo Sistema de Clasificación Penitenciaria, debe medir logros penitenciarios en base a componentes de seguridad-orden-disciplina, e incorporar un enfoque de reinserción social. El Ministerio de Justicia definió el marco general de este sistema el que se encuentra contenido en la propuesta de Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, que debe estar aprobado por la Contraloría General de la República durante el año 2015.

➤ **Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería, que incorpore materias de diversidad y la no discriminación.**

Durante el año 2014 el Ministerio de Justicia, asumió la necesidad de incorporar dentro de la malla curricular de la Escuela de Gendarmería, para 2015, temas relativos a la diversidad, no discriminación, equidad de género y Responsabilidad Penal Adolescente.

➤ **Reconocimiento de Escuela de Gendarmería como Institución de Educación Superior.**

Se iniciaron las gestiones con el Ministerio de Educación para obtener el reconocimiento de la Escuela de Gendarmería de Chile como institución de educación superior.

➤ **Creación Servicio Nacional de Reinserción Social.**

En septiembre de 2014, el Ministro de Justicia convocó a una Comisión de trabajo para la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social, instancia integrada por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile, Fundación Paz Ciudadana, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile y el Centro de Estudios de Justicia para las Américas.

A su vez, mensualmente se reúne la mesa técnica, que estableció la necesidad de contar con estudios que permitieran justificar y fundamentar la necesidad de crear un servicio. Así, en enero de 2015, se entregó el informe final de justificación del Servicio de Reinserción Social y se proyectan para abril y mayo los informes sobre el modelo de intervención y gestión del nuevo Servicio, para finalmente, en el mes de junio tener la propuesta de anteproyecto que crea el Servicio de Reinserción Social y las adecuaciones legales y reglamentarias.

➤ **Reforma al Sistema de Reinserción Social Juvenil.**

El programa de Gobierno establece como uno de sus ejes la Reforma al Sistema de Atención de Infancia y Adolescencia, estableciendo por una parte la creación de un Sistema Universal de Garantías de Derecho, que se verá reflejado en una Política Nacional de Infancia y Adolescencia, en un Plan de Acción y en una Ley de Garantía de Derechos que permita hacer efectivos los derechos de todos (as) los (as) niños, niñas y adolescentes. Este trabajo ha sido liderado por el Consejo Nacional de Infancia.

Por otra parte, en este contexto se contempla una nueva institucionalidad para el Servicio Nacional de Menores, separando el ámbito de protección de derechos y el de reinserción social adolescente creándose dos nuevas instituciones de carácter especializado.

Al respecto, el Ministerio de Justicia se encuentra trabajando en la Reforma al Sistema de Reinserción Social Adolescente, para lo cual se ha generado un equipo de trabajo que se encuentra abordando las siguientes áreas:

- Mejoramiento del régimen de administración de sanciones: la reforma guarda relación con las modificaciones a la Ley N°20.084 que “Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal”.
- Especialización del sistema: la especialización de los actores judiciales involucrados en materia de reinserción social adolescente.
- Elaboración de modelo de intervención: diseño de un modelo de intervención para efecto de mejorar la ejecución de medidas y sanciones y favorecer la reinserción social y la disminución de la conducta delictiva.
- Diseño institucional: Servicio de Reinserción Social Adolescente.

➤ **Creación de un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para el país.**

En el mes de diciembre de 2014, se instruyó la creación de una comisión, con la tarea de generar un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica orientado a reformular tanto el funcionamiento como el paradigma de la asistencia jurídica en nuestro país, con la pretensión de generar un proyecto de ley que cree un solo servicio que sea capaz de dar respuesta y abasto a los ciudadanos en el ámbito jurídico.

Cabe precisar que durante el año 2014 se elaboró: diagnóstico; diseño de la reforma; bases del proyecto y diseño orgánico.

➤ **Nuevo Código Procesal Civil.**

El proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197-07), tiene por objeto principal dotar al país de un sistema de administración de justicia civil y comercial más eficiente, rápido, cercano y transparente, adecuando la tramitación de los juicios a un sistema inspirado en principios procesales modernos.

Cumpliendo con la proyección planteada, se concluyó el primer trámite constitucional con fecha 07 de mayo de 2014, oportunidad en la cual fue votado el proyecto en la Sala de la Cámara de Diputados, aprobándose en general y rechazándose el Libro IV relativo a “La Ejecución” y los artículos correspondientes al recurso extraordinario, recurso que se deduce ante la Corte Suprema. De esta forma, el Nuevo Código Procesal Civil inicia su segundo trámite constitucional ante el Senado, llevándose a cabo seis sesiones en las cuales se invitó a los principales actores a fin de escuchar su opinión en relación al proyecto de ley. Es así, que se escuchó la opinión del Consejo de Defensa del Estado, de la Asociación Nacional de Magistrados, de los Colegios de Abogados de Santiago, Chillán, Biobío, Osorno, Valdivia, del Instituto Libertad y Desarrollo y académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad Los Andes, Universidad Católica del Norte, Universidad de Concepción, Universidad Diego Portales y Universidad de Antofagasta, entre otras.

En la actualidad el proyecto de ley que establece un Nuevo Código Procesal Civil se encuentra suspendido en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, desde agosto del año 2014, a la espera de la presentación de los proyectos

complementarios necesarios para la implementación del nuevo proceso civil, en especial aquel que regula las adecuaciones orgánicas para los tribunales civiles reformados.

Se proyecta retomar su tramitación legislativa a principios del año 2016, fecha en la cual se espera contar con los señalados proyectos complementarios.

Indicación sustitutiva al recurso extraordinario.

Cumpliendo con el compromiso de gobierno de revisar el proyecto propuesto de nuevo Código Procesal Civil y con la intención de promover un debate abierto y democrático en torno al nuevo recurso ante la Corte Suprema, que reemplazará el rechazado recurso extraordinario, el Ministerio de Justicia convocó una mesa especial de trabajo.

Concluido el trabajo de la mesa, y en conformidad a los acuerdos alcanzados, se redactaron las bases, sobre las cuales se ha elaborado la indicación que sustituirá al recurso extraordinario, texto normativo que fue enviado al Poder Judicial para su socialización en octubre de 2014.

La nueva propuesta recursiva trata de equilibrar los dos fines primordiales del recurso de casación procedente ante la Corte Suprema, cuales son resguardar la correcta aplicación del derecho y garantizar la uniformidad de la jurisprudencia (igualdad ante la ley).

Proyecto de ley de Nuevos Tribunales de Ejecución.

A raíz del rechazo que sufrió el Libro IV del Nuevo Código Procesal Civil, de “La Ejecución”, en su votación en la Cámara de Diputados y en cumplimiento al compromiso presidencial de revisar la propuesta de nuevo Código Procesal Civil ingresada al Congreso, se inició una etapa de diagnóstico y revisión del actual sistema de ejecución, dándose inicio al diseño y elaboración de un proyecto de ley que crea nuevos Tribunales de Ejecución, así como un nuevo procedimiento ejecutivo, que busca brindar una adecuada solución a la cobranza civil y laboral, generando mayor transparencia, y celeridad en el sistema, además de mejores condiciones para el deudor, con pleno respeto a los derechos de las partes intervinientes.

En el trabajo de diseño del proyecto de ley se ha tenido especial consideración con el número de jueces y personal de apoyo que permita realizar un eficiente trabajo, evitando así el colapso de los actuales tribunales de cobranza laboral y previsional. Durante el año 2014 se trabajó en el diagnóstico así como el levantamiento de información para el diseño orgánico y procedimental de este proyecto de ley.

Adecuaciones Orgánicas derivadas de la Reforma Procesal Civil.

Continuando con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, actividad comprometida en el programa de gobierno, se ha iniciado una revisión de las recomendaciones planteadas por la “Mesa Orgánica”, compuesta por integrantes del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial que sesionó entre marzo del año 2012 a julio de 2013, con el objeto de incorporarlas, en lo pertinente, en el modelo de nuevo tribunal civil. Asimismo, se está trabajando sobre las siguientes variables para la construcción de los

tribunales civiles reformados: especialización del trabajo, departamentalización, cadena de mando, tramo de control, descentralización y formalización. En base a estos ejes, se está revisando la experiencia de los tribunales reformados de forma tal de recoger las buenas prácticas e introducir mejoras en su caso.

Adicionalmente, a fines del año 2014 se licitaron dos estudios que tienen por objeto: caracterizar el trabajo ejecutivo y declarativo de los tribunales civiles, con miras a medir las cargas de trabajo asociadas; y realizar una proyección de demanda bajo el sistema civil reformado, estudios cuyos informes finales se proyectan para mediados del año 2015.

Difusión Regional Reforma Procesal Civil.

El Ministerio de Justicia ha tenido especial interés en que esta reforma sea una Reforma País y no enfocada solamente en la realidad de Santiago. Por ello, durante el año 2014 se continuó con las actividades de difusión de la Reforma Procesal Civil, organizando seminarios y, además, mesas de trabajo con los ministros, jueces, relatores y administradores de los tribunales de las regiones de Tarapacá, Biobío y Los Ríos. Asimismo, se llevaron a cabo seminarios académicos sobre la Reforma y los actuales sistemas de ejecución en Santiago.

➤ **Impulsar un nuevo sistema de registro nacional y de fe pública, acorde a las demandas actuales de información.**

Se retirarán los boletines correspondientes a los tres proyectos en tramitación en el Congreso Nacional para presentar un mensaje del Ejecutivo que recogerá iniciativas tendientes a la modernización y a la eficiencia en los servicios prestados por los Conservadores y Notarios. En particular, se encargará de regular la utilización de nuevas tecnologías en la suscripción de escrituras, así como en la conservación y administración de los registros y protocolos. Además de ello, se propone un mejoramiento de la fiscalización, uniformidad de las escrituras, inscripciones y certificaciones, mejor conexión telemática y perfeccionamiento del uso de medios tecnológicos, reducción de los tiempos de inscripción, repositorio digital, repertorio digital y constatación electrónica de poderes. De la misma manera, se establecerá un aumento de los requisitos de quienes tengan interés en detentar el cargo de notario, conservador o archivero y el tratamiento ordenado de estas condiciones. También destaca la introducción legal en nuestro país del sistema registral de “folio real”, que permite la ordenación de los títulos de la propiedad de acuerdo al inmueble, facilitando los estudios de los antecedentes de ellas, en contraposición al “folio personal”, que los ubica únicamente de acuerdo a las sucesivas transferencias o transmisiones que se efectúan sobre dicho inmueble.

➤ **Promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de Derechos Humanos.**

La Subsecretaría de Derechos Humanos tendrá por función principal asesorar y colaborar en la elaboración de planes, programas y toma de decisiones en el sector específico de los Derechos Humanos. Asimismo, busca optimizar la gestión del Estado, al concentrar la función de proponer y coordinar las políticas públicas en el ámbito de los Derechos Humanos, que hoy se ejerce mediante diversos órganos estatales.

3.1.2. Aspectos relevantes Ley de Presupuestos año 2014.

El presupuesto vigente final del año 2014 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 169.615.857 y el gasto devengado M\$ 150.156.825, lo que representó un 88,5% de ejecución.

Programas Penitenciarios.

Operación de Cárceles Concesionadas.

La Ley de presupuestos del año 2014 otorgó recursos para este concepto por M\$ 74.066.984 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia. Específicamente, se contemplan los montos necesarios para los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos I, II y III de las cárceles concesionadas. Este monto aumentó en un 9,1%, principalmente por los efectos esperados en la operación de las cárceles producto de la implementación del programa de densificación.

Programas de Menores.

Inversiones y reparaciones de centros.

La Ley de presupuestos del año 2014 consideró recursos para la construcción de Centros Cerrados por M\$ 7.618.629. Durante el año, se desestimó el centro en la IV región, sumado al retraso en el desarrollo de las iniciativas de la I y X región. La ejecución más significativa corresponde al gasto efectuado por concepto del proyecto de "Construcción del Centro Cerrado VII Región", correspondiente a obras ejecutadas para este recinto en un monto ascendente a M\$ 3.760.798.-

Programa de Fiscalización a Centros de Menores.

Se contempló recursos para revisar los aspectos técnicos de los centros del Servicio Nacional de Menores, a través de un nuevo equipo de personas contratadas a honorarios por M\$ 1.133.000, monto que se reajustó en un 2% en virtud de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones del Sector Público.

Reforma Procesal Penal.

Concesión del Centro de Justicia de Santiago.

La Ley de Presupuestos consideró recursos por M\$ 9.013.858 para continuar con los compromisos adquiridos por la concesión del Centro de Justicia Santiago, donde residen 3 instituciones relacionadas en la Reforma Procesal Penal: Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría Penal Pública. Este monto disminuyó en un 18,7% producto de la no tramitación total del proyecto de climatización.

Asistencia Jurídica.

Fundación de Asistencia Legal a la Familia (FALAF).

Contempló recursos para transferir a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia en la Ley de presupuesto del año 2014 por M\$ 293.656, lo que se reajustó en un 2,4%, en virtud de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones del Sector Público.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

Se incluyó recursos en la Ley de Presupuestos por M\$ 34.285.184 para su operación normal, lo que se incrementó en un 3,1% producto de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones, respecto a reajuste y retiro de funcionarios.

Servicio Médico Legal.

Inversiones de Servicio Médico Legal.

La Ley de Presupuestos del año 2014 consideró recursos para ampliaciones y reposiciones que estimó en un monto de M\$ 4.129.231. Durante el año se produjeron aplazamientos en las iniciativas debido a observación a la ejecución, además de aumentos de contratos por plazo y monto, principalmente. La ejecución más significativa corresponde a las consultorías para la “Reposición del Edificio Central del Servicio Médico Legal” por monto ascendente a M\$408.096.- y a las obras relacionadas a la “Ampliación del SML de Angol” por M\$ 245.930.-.

Subsecretaría de Justicia.

Operación normal de la Subsecretaría y Seremías.

Contempló recursos por M\$ 10.173.554, el cual aumentó por temas como operaciones devengadas del año anterior y producto de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones, respecto a reajuste y retiro de funcionarios, entre otras.

Adquisición de vehículos.

Este aspecto no se consideró en la Ley de Presupuestos, por lo que en el transcurso del año 2014 se tramitó un Decreto de Modificación presupuestaria por M\$ 53.356 que permitió reponer 3 vehículos de la dotación autorizada que mantiene esta Subsecretaría.

Inversiones del Ministerio de Justicia.

La Ley de Presupuestos del año 2014 estimó un monto de M\$ 440.272. Durante el año, se desestimó la iniciativa sobre el edificio institucional y siguió en desarrollo la “Construcción del Edificio del Sector Justicia de Puerto Montt” por M\$ 183.765.-

Sistema Nacional de Mediación.

Con un presupuesto de M\$ 7.571.286 el Sistema Nacional de Mediación financió inicialmente el pago a mediadores licitados como a las auditorías externas. No obstante, el aumento de causas totalmente tramitadas motivó un aumento presupuestario en torno al 31,6%.

Programa de Justicia Vecinal.

La continuidad de 6 meses de las 4 Unidades de Justicia Vecinal consideró recursos en la Ley de Presupuestos del año 2014 por M\$ 479.077. La extensión de su funcionamiento para todo el año, dado que el desempeño del Programa fue evaluado satisfactoriamente, lo que explica el aumento de este monto en un 51,4% en el segundo semestre del año 2014.

3.1.3. Otras prioridades ministeriales.

Fortalecimiento del Programa de Concesiones Penitenciarias.

Durante el año 2014, el Ministerio de Justicia realizó un fortalecimiento del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria. Este concentra a 14.360 internos y está conformado por:

Grupo I: Tarapacá (Penal Alto Hospicio); Coquimbo (Penal La Serena); O'Higgins (Penal Rancagua). 6.211 internos.

Grupo II: Antofagasta (Penal Antofagasta); Biobío (Penal Concepción). 2.149 internos.

Grupo III: Los Lagos (Puerto Montt); Los Ríos (Valdivia); Metropolitana (Santiago 1). 6.000 internos.

En este marco, se dieron los siguientes pasos:

- Se creó la Unidad de Concesiones en el Ministerio de Justicia y coordinó con Gendarmería de Chile la creación de su Unidad de Concesiones Penitenciarias.
- Se estableció una Comisión Triministerial, conformada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Justicia, destinada a evaluar el funcionamiento del Programa, en cuanto política pública, y contar con información de calidad para tomar decisiones de mediano plazo.
- En materia de inversiones, se instruyó la construcción de 800 nuevas plazas en el Establecimiento Penitenciario de Rancagua.
- Se instruyó la adecuación de la infraestructura del Establecimiento Penitenciario Alto Hospicio para albergar a la población penal femenina que debió trasladarse por efecto del terremoto de 2014 y se solicitó que se evaluara la construcción de un nuevo Centro Penitenciario Femenino (CPF) en los terrenos de dicha cárcel. Este CPF y otras dependencias aportarían más de 700 nuevas plazas a la región.
- Se instruyó evaluar la construcción de nuevos módulos de reclusión en el Establecimiento Penitenciario concesionado de Antofagasta que permita albergar la población penal imputada

- masculina que no está contemplada en dicho recinto. Estos módulos aportarían más de 600 nuevas plazas a la región.
- Durante el año 2014, se publicaron los Decretos N° 271 y N° 272 (del Ministerio de Obras Públicas) que modificaron los contratos de concesión de los Grupos I y III de cárceles. La entrada en vigencia de estas modificaciones permitió la incorporación de nuevas plazas en los recintos (densificación), aumentando en un 40% la capacidad original de los mismos, cambios a los servicios que prestan las sociedades concesionarias en los ámbitos de la reinserción social, la alimentación y la salud, y el desarrollo de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios.
 - En el caso del CDP Santiago 1, establecimiento penitenciario concesionado del Grupo III de cárceles, la modificación del contrato permitió aumentar a 4.000 la capacidad del recinto, logrando así que el Fisco dejara de pagar la compensación por sobrepoblación equivalente a 100 U.T.M. diarias, lo que significaba un importante esfuerzo fiscal.

Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias (ASCAR).

Sobre este programa se puede señalar que en el año 2014, se ejecutaron los siguientes objetivos: Levantar información de todas las residencias de protección en las áreas de infraestructura, gestión de procesos y gestión de personas, así como del entorno cercano y acceso a las redes.

Respecto de este objetivo, el Programa ASCAR -en conjunto con el SENAME- levantó información de 288 residencias de protección a nivel nacional, mediante la aplicación de un instrumento conocido como Ficha de Residencias ASCAR. Este instrumento fue conceptualizado para levantar datos de las residencias en diversos aspectos, tales como gestión, recursos humanos, situación de infraestructura y seguridad, entre otros. La información levantada mediante esta ficha fue procesada y analizada, resultados que se incluyeron en el Primer Informe de Avance del Programa ASCAR.

A partir de septiembre de 2014, en el Programa ASCAR se conformaron dos equipos de trabajo compuestos por profesionales del área de la Infraestructura y Prevención de Riesgos, quienes visitaron diversas residencias de protección del país con el propósito de levantar información en sus áreas de especialidad y concluir respecto al estado de funcionamiento de los centros residencial a partir de una mirada técnica y profesional sobre la temática. El equipo de infraestructura visitó un total de 38 residencias; mientras que el equipo de higiene y seguridad visitó un total de 273¹ residencias.

Levantar información de todos los niños y niñas vigentes en las residencias y sistematizar la información que contienen las sugerencias levantadas en la ficha Individual del Poder Judicial y Supervisión del Servicio, por caso.

En relación al levantamiento de información de los niños y niñas vigentes, el Programa ASCAR elaboró un instrumento conocido como Ficha de Seguimiento de Casos Individuales. Este instrumento fue aplicado -en conjunto con el SENAME- entre noviembre de 2013 y agosto de 2014 en 288 residencias de protección, a un total de 8707, niños, niñas y adolescentes vigentes. La información levantada fue procesada y analizada, y los resultados obtenidos fueron incluidos en el Primer Informe de Avance del Programa ASCAR. Entre septiembre y diciembre de 2014 se visitaron

¹ Residencias no visitadas de administración directa de gendarmería: 13, Frustradas: 2, Cerradas: 2, Total 290.

nuevamente 275² residencias, oportunidad en la cual se actualizó la información de los niños y niñas vigentes y se registraron los datos de los casos no levantados en la primera etapa del Programa, quienes ingresaron al sistema residencial en una fecha posterior a la primera visita.

Justicia Vecinal.

Durante el año 2014, se completó el modelo de evaluación diseñado para el estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal (UJV), a través de la realización de la evaluación de resultados e impactos de este programa, poniendo fin a la etapa de estudio práctico.

A la fecha, a nivel de operación de las Unidades de Justicia Vecinal, es posible destacar los siguientes resultados (mayo 2011 a diciembre 2014):

- Ingreso de casos: Se han atendido más de 209.000 personas, ingresando 23.596 casos, de los cuales 71% han calificado³ para continuar con la etapa de evaluación e ingresar a una vía de solución. Los/as usuarios/as de los casos que no califican (29%) reciben asesoría jurídica/social u orientación respecto del conflicto presentado y al organismo donde deben acudir.
- Tratamiento y evolución de los casos que califican: El 94% de los casos ya están terminados. A su vez, de los casos que ingresan a vía, los mecanismos negociados concentran el 94% de utilización.
- Principales materias atendidas: Copropiedad inmobiliaria, arrendamiento y convivencia entre vecinos/as son las materias más atendidas. Existen 10 materias que concentran el 82% de los casos que han calificado.
- Razones de término: 76% de los casos que ingresan a vía, logran una solución. Al analizar las razones de término, diferenciando los términos positivos de los términos negativos (sin acuerdo o deserciones) se puede distinguir que de los casos que ingresan a vía, el 76% logra un resultado positivo.
- Duración de los casos: Los casos con solución en la UJV tienen un promedio de 43 días. La duración promedio de los casos terminados positivamente es de 43 días.
- Cumplimiento de los compromisos: En el 81% de los casos se cumple con lo acordado. De los 5.024 casos en los cuales se logró un resultado positivo, el 87% de ellos está finalizado es decir, culminó la etapa de seguimiento de los compromisos acordados. De éstos, el 81% tuvo un cumplimiento total o parcial.
- Perfil de usuarios y usuarias: Se han atendido a todo tipo de usuarios/as en las UJV. Pudiéndose señalar respecto de ellos, que el 57% de las personas que han participado son mujeres; que el 63% de los casos el/la requirente cuenta con un trabajo remunerado; que el 63% tiene a lo menos la educación media completa y que el 72% de las familias tiene una renta inferior a \$ 250.000.

2 En total se visitaron 290 residencias, ya que se sumaron residencias nuevas no visitadas en la primera etapa.

3 Los casos que califican son aquellos que cumplen con los requisitos de ingreso a las UJV: el conflicto se encuentra dentro de los que puede conocer, alguno/a de los/as involucrados/as vive o trabaja en alguna de las comunas que atienden las UJV y los/as involucrados/as en el conflicto tienen 18 años o más.

- Satisfacción usuaria: El 97% de los usuarios volvería a utilizar las UJV y 97% las recomendaría. El 99% de quienes recibieron asesoría porque su caso no calificó para ser atendido en las UJV volvería a solicitar este servicio. Por otro lado, de los/as usuarios/as atendidos en alguna de las vías de solución, también el 97% volvería a presentar un caso similar, y el 97% además recomendaría el servicio a otra persona.
- Cobertura: Más de la mitad de la población de la RM, hoy puede acceder a este servicio. Las UJV prestan sus servicios al 51% de los habitantes de la Región Metropolitana.

Las UJV han entregado valiosos insumos para la formulación de una política pública en el área de justicia vecinal, relevando la necesidad de intervenir este tema, a través de la prevalencia de la conflictividad vecinal en el país, el uso que dan los/as usuarios/as a un servicio, los mecanismos más idóneos para resolver estos conflictos y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente, entre otros.

3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.

Gestión y Modernización de la Justicia.

Arbitraje Nacional.

En relación con el anteproyecto de ley sobre Arbitraje Nacional, durante el año 2014 se revisó su texto incorporando un nuevo capítulo relativo a Liquidación de Comunidades y Juicios de Partición. Dicha regulación resulta fundamental para poder proscribir de manera efectiva el arbitraje forzoso en nuestro país y así consagrar plenamente el acceso igualitario a la justicia. Este nuevo texto fue enviado durante el año 2014 al Poder Judicial para su socialización, encontrándose pendientes sus comentarios a esta iniciativa legal.

Derechos Humanos.

En relación a la designación de Jueces de dedicación exclusiva para los juicios por las graves violaciones a los Derechos Humanos, este tema se encuentra en espera de análisis de la Corte Suprema, la cual no tiene fecha de respuesta comprometida.

En cuanto a la asignación de recursos al Poder Judicial para la designación de Jueces exclusivos para juicios por graves violaciones a los Derechos Humanos, se ha estado analizando, en conjunto con el Poder Judicial, cómo implementar el archivo histórico.

Aún no se ha presentado un proyecto de ley para reabrir una nueva instancia de calificación de víctimas de la dictadura, dado que primero se debe contar con la decisión política y la aprobación de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Código Penal.

Impulsar una revisión integral de la legislación penal vigente, sin perjuicio de hacerse cargo de reformas urgentes, especialmente en el ámbito de los delitos económicos. Siendo ello así, con fecha 23 de septiembre de 2014 se conformó una comisión de abogados expertos, cuya finalidad es revisar la legislación penal vigente y proponer un anteproyecto de reforma total del Código Penal chileno. La sesión de trabajo inaugural de dicha comisión se llevó a cabo con fecha 24 de septiembre de 2014. En ésta, se acordó efectuar reuniones de trabajo en dependencias del Ministerio de Justicia, para así tener una propuesta de articulado completa en marzo del año 2015.

Fiscalía de Alta Complejidad.

La Reforma Constitucional propone la creación de una Fiscalía Especial de Alta Complejidad, dedicada a la investigación y persecución de cierto tipo de delitos cuya gravedad y significancia social requiere de una dedicación exclusiva y con personal especializado en la materia. Actualmente el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.

Infraestructura Sectorial.

Durante el año 2014, se desarrollaron diversas acciones tendientes a mejorar la infraestructura sectorial, con el fin de que las distintas instituciones que componen el Sector Justicia, presentasen adecuadas condiciones para la entrega de prestaciones hacia la ciudadanía. En este sentido, es dable destacar las siguientes acciones:

- Se efectuó reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social de los proyectos CCP Concepción (El Manzano) y Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT) de Santiago.
- Desistimiento por parte de la autoridad de dar continuidad a los proyectos de Ampliación del CCP Iquique y Reposición del CCP Coronel por encontrarse bajo la cota de inundación.
- No priorización presupuestaria del proyecto de Ampliación del CCP de Rengo por cuanto se encuentra en evaluación de prioridades en materia penitenciaria, ya que se analiza la ampliación de plazas del E.P de Rancagua Concesionado.
- Se dio término anticipado a las consultorías de Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna y El Arenal, por considerar que los modelos de intervención, operación, determinación de la demanda, segmentación y seguridad no responden a los requerimientos de Gendarmería de Chile.
- Aumento de plazos y/o recursos para el desarrollo de las consultorías del SML San Antonio, SML Puerto Montt, SML Temuco y SML Nacional, las cuales extendieron el término de la consultoría.
- Postergación de intervención en Edificio Moneda (Ex Edificio de Correos de Chile) por cuanto previo a ejecución de obras se deberá realizar regularización ante la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.

Servicio Médico Legal.

Se han iniciado las gestiones para la licitación del diseño y construcción del nuevo edificio del Servicio Médico Legal de Quillota-La Calera. Además se ha finalizado el diseño del nuevo edificio del Servicio Médico Legal de San Antonio y se avanza en el diseño para la reposición y equipamiento del Servicio Médico Legal de Puerto Montt. Se ha concluido el diseño del proyecto de reposición parcial del Servicio Médico Legal de Temuco. Asimismo, se encuentra en su etapa final el diseño del nuevo edificio Central del Servicio Médico Legal Nacional y se ha finalizado la construcción de la ampliación del edificio Servicio Médico Legal de Angol.

Servicio Nacional de Menores.

Se construye el nuevo Centro Cerrado de la Región del Maule, en la ciudad de Talca y se avanza en las modificaciones del anteproyecto para la licitación del diseño y construcción del nuevo Centro Cerrado de la Región de Los Lagos. Además se efectuó la reevaluación del anteproyecto para la licitación del diseño y construcción del nuevo Centro Cerrado de la Región de Tarapacá, en la comuna de Alto Hospicio.

Gendarmería de Chile.

Durante el año 2014, el Ministerio de Justicia efectuó una revisión y reformulación de los proyectos de inversión e iniciativas destinados a disminuir la sobrepoblación penal y mejorar la habitabilidad y condiciones de los establecimientos penitenciarios en el país. Al mismo tiempo, se dio continuidad a tres proyectos de reconstrucción post terremoto del año 2010 correspondientes a: Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción; Reposición y Reparación CCP Parral y Reposición y Reparación CCP Mulchén y a dos iniciativas de inversión que mejoran la infraestructura fuera del giro de establecimientos penitenciarios que corresponden a: la Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento de Santiago y a la Habilitación de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería de Chile en Traiguén.

En marzo de 2014, las nuevas autoridades informaron que se encontraban en marcha proyectos de diseño de Centros de Educación y Trabajo en Talca y Copiapó, que se focalizaban en una población penal de bajo compromiso delictual que operaría sobre la base de supervisión directa de los internos. Se proyectaron recintos sin grandes medidas de seguridad, reemplazando los muros por rejas metálicas.

Revisado el estado de la situación penitenciaria en las regiones del Maule y Atacama, se observó que los proyectos no respondían a los requerimientos de estas regiones, en cuanto a número de población penal, clasificación y niveles de compromiso delictual.

A partir de ello, se definieron nuevos lineamientos para la construcción de nuevos complejos penitenciarios en Talca y Copiapó como también para otros futuros penales en el resto del país.

Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.

Fundación de Asistencia Legal a la Familia.

La Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia es una persona jurídica receptora de fondos públicos, que otorga asistencia social y jurídica, en causas en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes a través de siete Consultorios Jurídicos, ubicados en las comunas de Maipú, Puente Alto, San Bernardo, Pudahuel, San Miguel, Santiago y Peñalolén, este último implementado en mayo de 2010.

Entre los meses de enero y diciembre de 2014, la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia atendió un total de 26.970 personas de las cuales el 24% corresponde a hombres y el 76% corresponde a mujeres. Por su parte, los ingresos a tribunales ascendieron a 3.745 causas, de las cuales el 32% corresponde a sentencia favorable, un 37,1% terminó por avenimiento, un 25,9% se canceló y sólo un 5,1% tuvo una salida con sentencia desfavorable para el usuario. A diciembre de 2014 la Fundación posee 33.951 causas vigentes.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

Durante el año 2014, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron a nivel nacional un total de 523.285 personas en la línea de orientación e información. Esto representa una disminución de un 11% aproximado al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (enero – diciembre 2013: 587.749 personas atendidas).

En cuanto a la distribución a nivel nacional de las personas atendidas por género, se registró un 65% de mujeres y un 35 % de hombres, comportamiento que si es comparado con lo registrado el año anterior se puede establecer que este no presenta variaciones. (2013: 65% de mujeres y un 35% de hombres).

Según los ingresos efectuados por cada una de las regiones se puede concluir que principalmente las personas que acceden a las Corporaciones de Asistencia Judicial efectúan consultas vinculadas con temas de familia, registrando un 61,01% del total de consultas durante el año 2014, seguido por aquellas relacionadas con asuntos civiles con un 23,11%.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron en el año 2014, un total de 576.211 casos ingresados a orientación e información⁴. Esto representa una disminución de un 8% aproximado al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior (enero – diciembre 2013: 626.347 casos ingresados).

En cuanto a los mecanismos de resolución alternativa de conflictos, se observa que en el período en estudio, las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 5.256 casos ingresados a nivel nacional, lo que representa una disminución de un 18% aproximado al comparar los ingresos

⁴ Cabe hacer presente que no existe una relación uno a uno entre personas y casos ingresados, ya que un caso puede tener involucrada más de una persona y asimismo, una persona puede estar involucrada en más de un caso.

registrados en el mismo período durante el año anterior (enero – diciembre 2013: 6.226 casos ingresados a resolución alternativa de conflictos).

Finalmente, en la línea de patrocinio judicial, durante el año 2014 las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 135.107 personas atendidas en esta línea de servicios, de las cuales el 64% correspondió a mujeres y un 36% a hombres.

Del total de causas ingresadas por las Corporaciones de Asistencia Judicial ante los Tribunales de Justicia en el período en estudio, el 85% corresponde a materias de familia, seguido por un 12,67% en materias civiles, distribuyéndose el saldo entre conflictos de orden laboral y penal, entre otros.

En la línea de prevención de conflictos y promoción de derechos, cabe señalar que durante el año 2014 se realizaron a nivel nacional un total de 3.468 actividades de difusión y promoción de derechos, lo que significó un descenso de un 44% aproximado de actividades en relación a lo registrado el año anterior (4.985 actividades de prevención y promoción de derechos), beneficiando a un total de 115.029 personas. Estas actividades implicaron un significativo despliegue de las unidades a terreno, facilitando el acceso de la población, especialmente, los grupos vulnerables a través de la implementación de programas como “Casera, la Justicia llegó a la FERIA”, atención y capacitación en Aldeas y Campamentos, oficinas móviles, y operativos periódicos en lugares aislados.

En materia de atención a víctimas de delitos violentos, los Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron el año 2014 un total de 3.068 personas atendidas en una primera entrevista con los equipos CAVI, de las cuales el 71,1% corresponde a mujeres y un 28,9% a hombres.

Finalmente, durante el período en estudio el número de postulantes al título de Abogado que realizaron su práctica profesional en los Consultorios Jurídicos y Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial fue de 2.307 personas.

Cooperación internacional en la asistencia jurídica: especialización.

Se ha realizado un potente impulso en materia de especialización de la asistencia jurídica, suscribiendo convenios de colaboración, transferencia de recursos, y ejecución de proyectos financiados por la Comunidad Europea, que han permitido otorgar una atención más pertinente y oportuna a grupos vulnerables como los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, víctimas de delitos violentos y de trata de personas por medio de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

En este contexto, se ejecutaron durante el año 2014 tres iniciativas en el marco del Programa EUROSOCIAL II, tendientes a eliminar las barreras de acceso a la justicia de grupos vulnerables, favorecer el acceso al derecho y fortalecer los mecanismos de solución alternativa de conflictos.

Estas iniciativas de cooperación, permitieron que en el período en estudio se realice por parte de profesionales de esta Cartera y de las Corporaciones de Asistencia Judicial, intercambios de

experiencias, visitas de estudio, materializar asistencia técnica europea y local, elaborar protocolos de actuación, capacitaciones y campañas de difusión de derechos en diversas materias.

Finalmente, cabe hacer mención una última iniciativa que fue presentada en forma conjunta por el Ministerio de Justicia de Chile y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de México, a la convocatoria del Fondo de Cooperación Chile – México efectuada a fines de 2012, y que fue finalmente adjudicado en el mes de junio de 2013, comenzando su ejecución en el año 2014. El objetivo de este proyecto fue fortalecer la gestión pública para proporcionar un acceso a la justicia igualitario, oportuno, y de calidad en la atención de las poblaciones vulnerables víctimas de delitos con perspectiva de género, a través de la complementariedad de las políticas públicas implementadas en ambos países. Se contó con la visita de profesionales del Ministerio de Justicia a distintas ciudades de México en el mes de febrero de 2014 para conocer en terreno su sistema de Asistencia Jurídica. Por su parte, los pares mexicanos visitaron nuestro país en octubre de 2014 para conocer la experiencia chilena en la misma materia.

Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Sistema de Mediación Familiar Licitada.

Al 31 de diciembre de 2014, se encontraban vigentes 121 contratos para la prestación de servicios de mediación, 223 oficinas y 288 mediadores.

A nivel nacional desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, el sistema nacional de mediación registró un total de 233.010 causas ingresadas, donde 69.742 (29,93%) causas corresponden a derivaciones desde Tribunales, 18.766 (8,05%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 142.501 (61,16%) causas a ingreso espontáneo y las 2.001 (0,86%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

En cuanto a resultados, las causas terminadas a nivel nacional ascendieron a 231.367, de las cuales 99.895 (43,17%) concluyeron con acuerdo. En otras 41.153 (17,79%) causas la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas de mediación, en tanto que 90.319 (39,04%) causas se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión.

Si se consideran sólo las causas en que existieron sesiones conjuntas, el nivel de acuerdo aumenta a 70,82%.

Durante el año 2014 la Unidad de Mediación debió solicitar en tres ocasiones un aumento presupuestario para poder dar cumplimiento a sus obligaciones con los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia. Es así como, su presupuesto base se vio incrementado de M\$ 7.464.310 a M\$ 9.857.769. Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, de los M\$ 9.857.769. Se devengaron M\$ 9.694.140. que corresponde al 98,34%.

El saldo M\$ 163.629 no pudo ser ejecutado ya que el último aumento de presupuesto M\$ 1.200.000 fue asignado durante la segunda quincena del mes de diciembre período en el cual la gran mayoría de los Centros de Mediación ya habían cerrado su año contable.

Finalmente, resulta importante mencionar que de M\$ 10.078.222 asignados a la Unidad de Mediación para el año 2014 se devengaron M\$ 9.900.386 que corresponde al 98,24%.

Servicios de Información y Atención Ciudadana.

Durante el año 2014, se dio un cumplimiento óptimo de la meta fijada (91,55%), dado que se logró un resultado efectivo de 98,78%. En relación al porcentaje de respuestas a reclamos entregadas en menos de 8 días, se recibieron en esta Cartera de Estado un total de 245 reclamos, de los cuales 242 se respondieron de acuerdo a la meta establecida.

4. Desafíos para el año 2015

4.1. Desafíos asociados al Programa de Gobierno y las 56 medidas y otros aspectos relevantes.

Área de Derechos Ciudadanos.

Tramitación y promulgación de la Ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción.

El proyecto de Ley de Adopción se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Se acordó continuar con votación en particular el miércoles 04 de marzo del 2015, fijándose un plazo para recibir indicaciones, hasta el día lunes 02 de marzo del 2015. En ese acto también se dio cuenta del oficio de S.E. la Presidenta de la República por el cual formuló indicaciones al proyecto.

Tramitación y promulgación de la Ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual.

La indicación sustitutiva se encuentra firmada, y con Informe Financiero de DIPRES. Se solicitará abrir período de indicaciones en marzo 2015.

Protección y Oportunidades.

Programa de Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD).

De acuerdo a lo establecido en el programa de gobierno, “dotaremos de adecuado sustento institucional a los Tribunales de Tratamiento de Drogas, y extenderemos su competencia a diversos casos”. Actualmente, se cuenta con una dotación de 34 profesionales en el nivel nacional, 13 psicólogos, 13 asistentes sociales y 8 médicos. Todos ellos prestan servicios a cargo del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Se espera extender la cobertura del programa a nivel nacional, mediante un mejoramiento en la gestión de los casos. Aumentando del 53,5% de cumplimiento de la meta alcanzado en el 2014.

Dentro de los principales lineamientos para el desarrollo del Programa el año 2015 se encuentra:

Anteproyecto de ley. Se encuentra redactado tanto en su articulado como en su mensaje, además ya ha sido revisado y visado por la División Jurídica del Ministerio de Justicia. Actualmente se está a la espera de la revisión presupuestaria a fin de ser entregado a la autoridad ministerial para iniciar su tramitación ante el Congreso Nacional. La iniciativa busca ampliar los criterios jurídicos para el ingreso de sujetos al Programa.

Manual de Procedimientos. El Manual de Procedimientos para la población adulta, es una herramienta que estandariza el trabajo de los actores involucrados en todo el proceso del programa de los TTD. Actualmente, el Manual está en proceso de revisión por parte de los suscriptores del Convenio, a efecto de aunar las opiniones vertidas en él.

Planificación Estratégica período 2015- 2019. Se busca establecer metas de ingreso a tratamiento, tanto a nivel nacional como local y desarrollar estrategias que motiven la permanencia de los sujetos en el tratamiento, para que este programa se justifique como política pública.

Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en las cárceles, ya sea que se trate de un establecimiento de administración directa o concesionada.

Respecto de este compromiso de Gobierno, los desafíos de gestión se enfocan por un lado, en consensuar con Gendarmería de Chile y el Sistema Concesionado los aspectos técnicos y de gestión necesarios para establecer una oferta programática común para ambos tipos de establecimientos y por otro, seguir capacitando a los profesionales en la aplicación del modelo de intervención.

Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de Derechos Humanos.

Con la aprobación de nuevo reglamento durante el año 2015, se pretende, principalmente, modernizar el estatuto normativo que actualmente regula la actividad penitenciaria.

A su vez, se deberá llevar a cabo una serie de modificaciones a la normativa interna de Gendarmería de Chile.

Además, para el año 2015 el Ministerio de Justicia contará con un nuevo Reglamento de Reducción de Condena.

Implementar un sistema nacional de clasificación y segmentación de la población penitenciaria.

Se espera aprobar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios que establece el marco general del sistema de clasificación penitenciaria, que contiene aspectos de seguridad-orden-disciplina, con un enfoque de reinserción social.

Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería, que incorpore materias de diversidad y la no discriminación.

Gendarmería de Chile incorporará en la malla curricular 2015 temas relativos a diversidad, no discriminación, equidad de género y Responsabilidad Penal Adolescente, así como contenidos permanentes en los cursos de capacitación y perfeccionamiento del personal de la Institución.

Reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como Institución de Educación Superior.

En relación al reconocimiento de la Escuela de Gendarmería de Chile como institución de educación superior, de conformidad a la legislación vigente, se efectuará el seguimiento por parte del Ministerio de Justicia de este desafío.

Creación Servicio Nacional de Reinserción Social.

La mesa técnica sobre nueva institucionalidad consideró relevante efectuar estudios que permitieran justificar la necesidad de crear un servicio. Así, en enero de 2015, se entregó el informe final de justificación de un servicio de reinserción social y se proyectan para abril y mayo los informes sobre modelo de intervención y gestión del nuevo servicio y finalmente en el mes de junio tener la propuesta de anteproyecto que crea el Servicio de Reinserción Social y las adecuaciones legales y reglamentarias.

Creación de un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para el país.

Actualmente, se está trabajando en un “Análisis de costos e informe financiero” y en la redacción de borrador de Proyecto de Ley y tramitación ante SEGPRES y DIPRES. Sin embargo, el desafío para el año 2015 es la presentación de Proyecto de Ley de nuevo Servicio de Acceso a la Justicia.

Reforma Procesal Civil.

Continuando con el proceso de Reforma a la Justicia Civil contemplado en el programa de gobierno, se planifica para el año 2015 continuar con la redacción de la propuesta de adecuaciones normativas en materia orgánica, y efectuar mesas de trabajo para su socialización con el Poder Judicial, con miras a tener elaborado el respectivo proyecto de ley a fin de año.

Asimismo, se espera contar con los comentarios del Poder Judicial a la propuesta de indicación sustitutiva de recurso extraordinario a fin de elaborar su texto definitivo para su ingreso al Congreso una vez que se retome la tramitación legislativa del nuevo Código Procesal Civil, lo que se presupuesta para inicios del año 2016.

Revisión del sistema de ejecución. Proyecto de ley de Nuevos Tribunales de Ejecución.

Se proyecta para el año 2015, concluir la elaboración del proyecto de ley de nuevos Tribunales de Ejecución, el cual contendrá tanto su diseño orgánico como el nuevo procedimiento para el cobro de los títulos ejecutivos civiles y laborales. Asimismo, se espera iniciar una etapa de socialización de dicha iniciativa legal con los principales actores involucrados (Poder Judicial, Asociación Nacional de Magistrados, Asociación Nacional de Funcionarios Profesionales, académicos, abogados, estudiantes de derecho y público en general).

Tribunales Comunitarios.

Dentro de los compromisos de gobierno, y como resultado de un nuevo mapa de las competencias de la Justicia Civil, es necesario hacerse cargo del diseño de una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales. En tal contexto, se está trabajando en el diseño de tribunales comunitarios que sean capaces de enfrentar la solución de conflictos vecinales, comunitarios y de pequeñas causas, otorgando una vía adjudicativa de solución. Es así como dentro del año 2015, se encontrará preparado el proyecto de ley que crea estos tribunales, y el diseño orgánico que debe sustentarlos.

Discusión en torno al gobierno judicial.

Cumpliendo con un compromiso de gobierno, durante el año 2015 se espera llevar a cabo un debate abierto en torno al gobierno y carrera judicial. Para estos efectos se planifica llevar a cabo un diagnóstico y levantamiento de buenas prácticas en el derecho comparado, así como un seminario dirigido al Poder Judicial, académicos, abogados, estudiantes de derecho y público en general, a fin de iniciar la discusión en torno a este importante tema.

Observatorio de la Justicia.

Durante el año 2015, se desarrollarán análisis e investigaciones que permitan generar conocimiento significativo sobre el funcionamiento de los servicios de justicia y el acceso a ellos por parte de la ciudadanía; apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en el sector justicia a través de la recolección, sistematización y análisis de información relevante; y difundir el conocimiento generado por medio de publicaciones, seminarios, etc., con el objetivo de construir una justicia cercana, transparente y confiable.

Justicia Responde.

Se continuará buscando posicionar la plataforma web como un servicio de consulta y atención de calidad y cercano a la ciudadanía. Justicia Responde busca facilitar el acceso a los servicios de justicia de la población, a través de una herramienta innovadora de promoción y provisión de los servicios, mejorando el acceso a la justicia a través de la entrega de información, orientación en temas jurídicos y la realización de trámites en línea.

Ingreso a trámite legislativo de un Proyecto de Ley que modifica el estatuto, funciones y fiscalización del sistema Notarial, Registral y de Archiveros Judiciales y moderniza sus servicios.

El proyecto remarca el carácter de servicio público de las prestaciones de cargo de notarios, conservadores y archiveros. La iniciativa se basa en las necesidades de la ciudadanía de contar con funcionarios idóneos y plenamente responsables, que presenten un servicio accesible, eficiente, moderno y de calidad, en un marco general de transparencia. Así, se corrigen una serie de falencias del sistema, cautelando sus fortalezas. Se proponen requisitos más exigentes para optar a los cargos, se fortalece el sistema de fiscalización y sanciones. Se moderniza el sistema en los aspectos

funcionales a través de la incorporación de tecnología y de estándares de calidad en la prestación de los servicios y se genera un respaldo y asesoría técnico permanente a través de un consejo interinstitucional y participativo.

La reforma al sistema notarial, registral y de archivo judicial, además de su ámbito legislativo, cursa también por el ejercicio de potestades administrativas para asegurar la disponibilidad del servicio. En efecto, la creación de oficios notariales, la separación de cargos de notario del de conservador y la división de territorios registrales es potestad presidencial delegada en el Ministro de Justicia. Para su adecuado ejercicio y en consonancia con el proyecto legislativo, se revisará la necesidad de efectuar ajustes en la cantidad y estructura de los oficios actualmente existentes.

Creación Subsecretaría de Derechos Humanos.

El proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, en su Segundo Trámite Constitucional y se espera su aprobación en el primer semestre de 2015.

4.1.1. Aspectos relevantes contraídos en Ley de Presupuestos año 2015.

Respecto de los recursos incluidos en la Ley de presupuestos para el año 2015 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se ha considerado las siguientes líneas programáticas:

Programas Penitenciarios.

Operación de Cárceles Concesionadas.

La Ley de Presupuestos considera recursos por M\$ 87.809.872. Este monto contempla, respecto a los grupos I y III, el incremento del costo del subsidio fijo a la operación de los grupos, acorde con los nuevos contratos producto de la densificación por M\$ 13.381.797, el incremento del costo del subsidio a la construcción, por variación del monto de la U.F. por M\$ 548.041 y gastos en obras de densificación de cárceles por M\$ 4.083.417. Además incorpora estudios de diseño e ingeniería para la ampliación del CP Rancagua y la actualización de la infraestructura del CP Alto Hospicio, estimado en un aumento de 960 plazas, por M\$ 1.336.190.

Inversiones y reparaciones de Programas Penitenciarios.

Contempla recursos por M\$ 14.434.866 para 10 iniciativas de inversión, incluyendo 2 reposiciones por el terremoto y 2 cárceles modelo.

Programas de Menores.

Inversiones en centros de menores.

La Ley de Presupuestos considera recursos por M\$ 4.157.031 para 3 iniciativas de inversión correspondiente a la construcción de centros cerrados en el país.

Programa de Fiscalización a Centros de Menores.

Para la continuidad en la revisión de los aspectos técnicos de los centros del Servicio Nacional de Menores, a través de un nuevo equipo de personas contratadas a honorarios por M\$ 1.188.007.

Reforma Procesal Penal.

Concesión del Centro de Justicia de Santiago.

Considera recursos por M\$ 6.488.575 presentando una disminución respecto del presupuesto del año anterior, ya que no considera los gastos que pudieran producirse si se concreta la tramitación del proyecto de climatización.

Asistencia Jurídica.

Fundación de Asistencia Legal a la Familia.

Incluye presupuesto por M\$ 308.179, el cual no presenta variación respecto del año anterior. Corresponde a recursos para transferir a la fundación para su continuidad.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

La Ley de Presupuestos considera recursos por M\$ 35.934.826, no presentando variación respecto del año anterior. Corresponde a recursos para transferir a las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial para su continuidad.

Servicio Médico Legal.

Inversiones.

Contempla recursos por M\$ 2.442.838, lo que representa una baja de un 42,6% respecto de la ley anterior que incluyó 5 iniciativas. El presupuesto del año 2015 contempla 6 iniciativas.

Subsecretaría de Justicia.

Operación normal.

La Ley de Presupuesto para el año 2015, considera recursos por M\$ 12.006.019, lo que representa un incremento del 12,9% explicado por el fortalecimiento para nivelar recursos de operación en el nivel central y regiones, habilitar 2,5 pisos en el edificio Moneda y mejorar las condiciones del Data Center.

Inversiones del Ministerio de Justicia.

Incluye presupuesto por M\$ 1.470.117 correspondiente a la iniciativa de inversión denominada Construcción del Edificio del Sector Justicia en Puerto Montt.

Sistema Nacional de Mediación.

Considera recursos por M\$ 8.973.644 para el pago a mediadores y las auditorías externas respectivas. Este monto se incrementó en un 15,1% para el año 2015, a fin de responder al mayor número de causas terminadas que se deben pagar a los mediadores.

Programa de Justicia Vecinal.

La Ley de Presupuestos dispone de M\$ 867.869 para la continuidad del estudio práctico implementado por el Ministerio de Justicia en el año 2010 en 4 comunas de la Región Metropolitana (Renca, Paine, Macul y Cerrillos).

4.1.2. Otras prioridades ministeriales.

Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria.

Para el año 2015, el Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria considera los siguientes desafíos establecidos en la Ley de Presupuestos 2015 por un total de M\$ 87.809.872:

- Pagos de cuotas según lo establecido en los contratos de concesiones de cada grupo de cárceles por M\$ 82.390.263, recursos que serán destinados al pagos de cuota de subsidios fijo a la construcción, subsidios fijo a la operación, pago variable por interno, pago adicionales y compensación por sobrepoblación.
- Pagos de proyectos de densificación de cárceles grupo III por M\$ 4.083.419.
- Pagos de proyectos de habilitación, ampliación y construcción en el Programa de Concesiones por M\$ 1.336.190.- Corresponde a habilitación para mujeres en el establecimiento penitenciario de Alto Hospicio por M\$ 469.076 y ampliación de establecimiento penitenciario de Rancagua (Proyectos de Ingeniería) por. M\$ 867.114.

Por su parte, el programa de Concesiones propone seguir avanzando en los siguientes propósitos:

- Colaborar, en calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Triministerial conformada por los Ministerio del Interior, de Obras Públicas y de Justicia, en la elaboración del Informe Final para la evaluación del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria.
- Recibir por parte de las sociedades concesionarias de los grupos I y III, el hito N°2 "Entrega de proyectos de Ingeniería para obras de mejora de Infraestructura", para las unidades penales de Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Puerto Montt, Valdivia y Santiago 1.

- Implementación de la obra de mejoramiento de la red húmeda “Grifos Intradomiciliarios” en penal Santiago 1.

Finalmente, es posible destacar que el programa de concesiones seguirá gestionando durante el año 2015, las siguientes modificaciones contractuales:

- Modificaciones contractuales para el Establecimiento Penitenciario de Rancagua, según instrucción de incorporar 800 nuevas plazas; y, para el Establecimiento Penitenciario de Antofagasta, con el fin de incorporar imputados a su población penal.
- Modificaciones contractuales para la adecuación de infraestructura y servicios penitenciarios para la permanencia de la población femenina en el Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio. Con motivo del movimiento telúrico que afectó al norte del país, Gendarmería de Chile se vio en la obligación de tomar las medidas para hacer frente a la emergencia de evacuación de población penal de las zonas inundables, situación que involucró al Complejo Penitenciario Concesionado de Alto Hospicio, unidad que hasta entonces sólo albergaba población penal masculina y que por fuerza mayor debió albergar Población Penal Femenina del CPF de Iquique. En este orden, el Ministerio de Justicia en su calidad de mandante del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo I, iniciará las acciones conducentes para modificar las condiciones actuales del contrato de concesión Grupo I, para que éste permita homologar aquellas condiciones de reclusión establecidas para población penal femenina, con los mismos estándares que tienen los Complejos Penitenciarios de La Serena y Rancagua, los que cuentan con este tipo de población penal.
- Modificar el contrato de concesiones del Centro de Justicia de Santiago, con el fin de incorporar mejoras en su infraestructura y prestación de servicios, si correspondiese.
- Evaluación de posible ampliación del penal de Antofagasta.

Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias (ASCAR).

Para el año 2015, se proyecta realizar las siguientes actividades:

- Relevar información actualizada y periódica de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en residencias de protección del país.
- Relevar información actualizada de las residencias críticas en Infraestructura consideradas como tal por la comisión del Poder Judicial/Unicef, Contraloría General de la República y ASCAR.
- Contribuir a la prevención de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, por medio de diálogos y encuentros de reflexión con la sociedad civil a lo largo del país, con el fin de sensibilizar y entregar herramientas básicas que contribuyan a la prevención del abuso sexual.
- Contribuir a mejorar el proceso de intervención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes, en centros residenciales, mediante una asesoría profesional complementaria ASCAR/SENAME, que fortalezca las competencias de los equipos para avanzar en la

implementación de un modelo de asesoría y supervisión técnica dirigido hacia el logro de los estándares mínimos de calidad establecidos por SENAME.

- Revisar en forma continua las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes, detectando y trabajando los casos de largas permanencias en las residencias, con el propósito de identificar dificultades que pudiesen influir en sus largas estadías, prestar asesoría jurídica y judicial a los equipos de estas residencias, entregar material pertinente en los centros, prestar asesoría en casos de alta complejidad y prepararse en procesos de calidad del Programa. Finalmente asesorar al Programa en materias jurídicas y administrativas.
- Relevar información actualizada de las residencias sobre higiene y seguridad. Reducir brecha en materias de higiene y seguridad detectadas en levantamiento de información, mediante el asesoramiento técnico y entrega de documentación atingente, con el objeto de cumplir los estándares básicos y asegurar la integridad y condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes y trabajadores.
- Implementar un sistema de Gestión de la Calidad, bajo norma internacional ISO 9001 para la coordinación y validación en forma conjunta con SENAME de manuales, procedimientos y registros de las distintas áreas, realizando monitoreo y seguimiento estadístico, metodológico transversal de los datos levantados por el programa.
- Contribuir a mejorar el seguimiento a las recomendaciones de la CISC y a dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de funcionamiento de la comisión, relevando el rol del SEREMI en este proceso, mediante la instauración de visitas de monitoreo de las observaciones realizadas por la comisión, a cargo de la SEREMI, en compañía del equipo de justicia juvenil de ASCAR.
- Difundir las actividades del Programa ASCAR hacia los organismos dependientes y otros relacionados con el Ministerio de Justicia en la tarea de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el quehacer del Programa, iniciativas y logro.
- Disponer un sistema que permita procesar información de los niños, niñas y adolescentes, y de residencias con el fin de apoyar la gestión del programa a través de la mantención de una base de información para la gestión, así mismo, inter-relacionarse con otros servicios y complementar la información de los beneficiarios del programa y relacionarse especialmente con la plataforma del SENAME (SENAINFO).

Justicia Vecinal.

Los desafíos 2015 están centrados en consolidar y sistematizar la información levantada por la operación del estudio práctico de Justicia Vecinal, y por los estudios realizados para esta iniciativa, con el objetivo de diseñar una política pública a nivel nacional de justicia vecinal, que pueda ser presentada en el Congreso a fines del año 2015.

Asimismo, se espera contar con una institucionalidad que pueda acoger este programa, a contar del año 2016, manteniendo el modelo de intervención ya probado como exitoso.

En función de lo anterior, se encuentran planificadas las siguientes actividades para el año 2015: el diseño de una política pública de un servicio de acceso a la justicia, que incorpore el uso de

mecanismos negociados en el área de la justicia local, para ser implementada a nivel nacional y como complemento de este servicio, el diseño de tribunales comunitarios que permitan otorgar una respuesta adjudicativa para aquellos conflictos en que no se logre una salida negociada.

En paralelo, como se mencionó, se encuentra en una etapa de transición del servicio entregado por el programa de Unidades de Justicia Vecinal, que permita mantener el servicio de gestión de conflictos en el área vecinal o local y el acceso a justicia en este ámbito, desde otra institucionalidad que pueda darle continuidad. Es así como, desde el año 2015 se comenzará una marcha blanca de la prestación de este servicio desde la Corporación de Asistencia Judicial, manteniéndose la cobertura actual que presenta la Justicia Vecinal, para que en una etapa siguiente, pueda extenderse esta oferta a nivel nacional.

4.2. Principales Productos Estratégicos y/o Programas (Formulario A1 – Definiciones Estratégicas 2013 – 2015).

Gestión y Modernización de la Justicia.

Principales compromisos para el año 2015, de acuerdo a proyectos de ley:

- Boletín N° 9692-07. Proyecto de Ley que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal. Comisión de Constitución. En marzo 2015 se ingresará indicación sustitutiva. Se solicitará suma urgencia.
- Boletín N° 9245-07. Proyecto de Ley que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. La indicación sustitutiva se encuentra firmada, y con Informe Financiero de DIPRES. Se solicitará abrir período de indicaciones en marzo 2015.
- Boletín N° 9885-07. Proyecto de Ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. En marzo 2015 se solicitará suma urgencia al proyecto.
- Boletín N° 8207-07. Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la ley orgánica del Ministerio de Justicia. Se solicitará discusión inmediata en marzo 2015, y debiera estar aprobado al 21 de mayo de 2015.
- Boletín N° 9119-18. Proyecto de Ley sobre Reforma integral al sistema de adopción. Se solicitará discusión inmediata en marzo 2015, y debiera estar aprobado al 21 de mayo de 2015.
- Boletín N° 8265-07. Proyecto de ley que fortalece el Ministerio Público. Se solicitará suma urgencia en marzo 2015.
- Boletín N° 9608-07. Reforma Constitucional que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público. Se solicitará suma urgencia en marzo 2015.
- Boletín N° 9748-07. Proyecto de Ley que modifica la Constitución Política de la República para establecer que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados. Se solicitará suma urgencia.

- Boletín N° 9773-07. Proyecto de Ley que adecúa ley penal en amnistía, indulto y prescripción a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra. Se solicitará suma urgencia.
- Boletín N° 7765-07. Proyecto de Ley respecto de comunicaciones de órdenes de apremio en juicios de alimentos. Se solicitará suma urgencia.
- Boletín N° 9593-17. Proyecto de Ley que consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica. Se ingresará indicación en mayo 2015.
- Boletín N° 8810-07. Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal. Se ingresarán indicaciones en marzo de 2015. Suma urgencia.

Principales compromisos para el año 2015, de acuerdo a anteproyectos de ley:

- Reforma Sistema Registral y Notarial. Ingresará en marzo del año 2015. Se retirarán boletines actuales N° 5836-07, 9059-07 y 8673-07.
- Código Penal. Ingresará en abril del año 2015. Se debe retirar Boletín N° 9274-07.
- Sistema de Acceso a la Justicia. Ingresará en septiembre del año 2015.
- Sistema Reinserción Social. Ingresará en septiembre del año 2015.
- Nueva institucionalidad de SENAME; Servicio de Reinserción Social de Adolescentes y Reforma a Ley N° 20.084. Ingresará en julio del año 2015.
- Tribunales de Tratamiento de Drogas. Ingresará en septiembre del año 2015
- Tipificación Delito Tortura. Ingresará en junio del año 2015.
- Tribunales de Cobranza. Ingresará en diciembre del año 2015.

Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.

Iniciativas de Inversión contempladas para el año 2015.

Nombre. Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica.

Tipo de Iniciativa: Construcción.

Objetivo: Construcción de nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 384.

Nombre: Construcción Centro Cerrado Región de Tarapacá.

Tipo de Iniciativa: Construcción.

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas.

Nombre: Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo “El Arenal” (Región de Atacama).
Tipo de Iniciativa: Diseño.
Objetivo: Construcción.
Beneficiarios: 1.517.

Nombre. Ampliación Aumento de Capacidad Centro Detención Preventiva (CDP) Quillota.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Dotar de un nuevo módulo de mujeres al interior del recinto carcelario.
Beneficiarios: 108 plazas.

Nombre. Reposición Servicio Médico Legal de San Antonio.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en el área clínica (toma de muestras), tanatología y administración.
Beneficiarios: 172.712.

Nombre. Reposición Servicio Médico Legal Quillota-La Calera.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado a las actuales necesidades en el área clínica (toma de muestras), tanatología y administración.
Beneficiarios: 267.831.

Nombre. Reposición y Reparación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Mejorar la infraestructura existente.
Beneficiarios: 130 plazas.

Nombre: Construcción Centro Cerrado VII Región.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas.

Nombre: Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo “La Laguna”.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Construcción.
Beneficiarios: 1.842.

Nombre. Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.
Beneficiarios: 208.

Nombre. Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Mulchén.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.
Beneficiarios: 119 plazas.

Nombre. Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Mejorar las dependencias y equipamiento del SML de Temuco.
Beneficiarios: 959.519.

Nombre. Ampliación Servicio Médico Legal Angol.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Mejorar las dependencias.
Beneficiarios: 201.615.

Nombre: Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas.

Nombre. Reposición Parcial y Equipamiento Servicio Médico Legal Puerto Montt.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado al Servicio de acuerdo, a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 340.464.

Nombre. Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Dotar de la infraestructura para albergar a los servicios dependientes del Ministerio de Justicia.
Beneficiarios: 83.604.

Nombre. Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria Centro Penitenciario Femenino (CPF) Santiago.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Contar con nuevos módulos al interior de los recintos penitenciarios para la atención de psiquiatría.
Beneficiarios: 15 plazas/camas.

Nombre. Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria Centro Penitenciario Femenino (CPF) San Bernardo.
Tipo de Iniciativa: Construcción.
Objetivo: Contar con nuevos módulos al interior de los recintos penitenciarios para la atención de psiquiatría.
Beneficiarios: 30 plazas/camas.

Nombre. Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional.
Tipo de Iniciativa: Diseño.
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 12.580.

Nombre. Restauración Iglesia Santísimo Sacramento.
Tipo de Iniciativa: Diseño.
Objetivo: Restaurar dependencias de Patrimonio Arquitectónico.
Beneficiarios: 0.

Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.

Elaboración de un anteproyecto de ley que crea un nuevo Servicio de Acceso a la Justicia.

Su objetivo es unificar la oferta de servicios jurídicos-judiciales existentes actualmente en el país, otorgada principalmente por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial junto a distintos prestadores públicos como superintendencias y municipios, entre otros.

El Ministerio de Justicia, asume la tarea de impulsar la creación de un Nuevo Servicio Nacional de Acceso a Justicia, a través de la constitución de una Comisión Técnica transversal encargada de su diseño.

Esto, con el propósito de establecer un servicio nacional que entregue asesoría en deberes y derechos, en representación judicial, mecanismos alternativos de solución de conflictos, gestiones contencioso-administrativas (gestiones extrajudiciales) y en atención a víctimas de delitos, a partir de modelos de atención profesionales y especializados.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

En relación al trabajo desarrollado en conjunto con las Corporaciones de Asistencia Judicial, la ejecución, el seguimiento y la concreción de sus compromisos institucionales para el año 2015 están orientados a dar continuidad al trabajo realizado durante el año 2014, así como también a imponer nuevos desafíos para un desarrollo eficaz y transparente de la gestión de las Corporaciones, de manera de responder a la modernización de la gestión del Sector Público.

En este contexto, se continuará profundizando en el desarrollo y perfeccionamiento de las políticas de Planificación y Control de Gestión, además de Recursos Humanos, así como también los criterios de ingreso a los servicios, abordando nuevas áreas de desarrollo para la estandarización de procesos y normativas. Se implementó durante el año 2014, en forma piloto, el nuevo modelo de atención de la línea de Solución Colaborativa de Conflictos, con el propósito de consolidar el diseño elaborado durante el año 2013 a partir de un levantamiento de información y el diagnóstico efectuado en la línea. Se seguirá monitoreando durante este 2015 la implementación de este modelo.

Por otra parte, se socializó durante el año 2014 un diagnóstico respecto de la Gestión de los Procesos de Riesgos al interior de estos servicios a fin de intercambiar buenas prácticas que puedan mejorar los planes de manejo diseñados para este tipo de situaciones. Se esperan las indicaciones que emanan del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIG) para seguir el trabajo durante el 2015.

Acceso a la Justicia.

En materia de acceso a la justicia, el desafío pendiente lo constituye la modernización y fortalecimiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial, ya no sólo a nivel de gestión, sino por medio de una potente inyección de recursos que permita aumentar su dotación, consolidar el registro de atenciones en un sistema informático único y de primera línea en cada uno de los Centros de Atención, para así enfrentar de manera óptima la reforma procedimental en materia civil, la materialización de algunos proyectos de especialización en la asistencia jurídica de grupos vulnerables y diversos convenios con servicios públicos como el SERNAM, SERNAC, SENADIS y SENAMA que brindan atención específica.

Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Sistema de Mediación Familiar Licitada.

En relación a este producto estratégico, se puede mencionar:

- Implementación del nuevo modelo de contratación y pagos de acuerdo a las nuevas Bases tipo del Sistema Nacional de Mediación Familiar Licitado para el llamado para el período 2015-2018.
- Aumentar el número de inspecciones a realizar a los Centros de Mediación contratados a través de un modelo coordinado entre la Unidad de Mediación y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.
- Implementar en las CAJ de las regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins, la interconexión que permita a los usuarios que asisten a un consultorio, obtener una fecha y hora para ser atendidos en un centro de mediación licitado.

Servicios de Información y Atención Ciudadana.

Para el año 2015, se consideró un indicador asociado a este producto estratégico, el cual medirá el porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t. El objetivo de este indicador es responder en 7 días hábiles el 91% de las respuestas a los reclamos ciudadanos que presencialmente ingresan a través de la OIRS.

Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño (Formulario H – Indicadores Institucionales 2015).

Durante el proceso presupuestario, se establecieron compromisos a través de cinco indicadores de desempeño, éstos son:

1.- Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t.

El objetivo de este indicador es elevar el estándar de las visitas de supervisión que se llevan a cabo semestralmente a los Centros de Menores y a las Secciones Juveniles, además, del seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en cada una de ellas. Se supervisarán 40 Centros, por parte de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC) Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) a los Centros Privativos de Libertad, que comprenden los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros de Régimen Cerrado (CRC) y los Centros de Régimen Semicerrado (CSC), todos estos dependientes del Servicio Nacional de Menores y las Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile, que se encuentren operativos en el país.

2.- Porcentaje de casos terminados de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t, en relación al total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en el año t.

El objetivo de este indicador es medir la eficacia del proceso de resolución alternativa de conflictos, donde se espera lograr que del total de casos terminados, el 70% de los casos sean con acuerdo total y/o parcial, es decir, un total de 3.117 casos.

3.- Porcentaje de variación de casos ingresados a la Línea de Orientación e Información de Derechos de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) durante el año t, respecto de año base 2011.

El objetivo de este indicador es, aumentar durante el año 2015 los casos ingresados en un 1.50% respecto del año base (613.418), es decir, lograr que ingresen 622.619 casos atendidos en la línea de orientación e información.

4.- Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.

El objetivo de este indicador es lograr que 90.871 causas lleguen a acuerdo total. Esto permitirá cuantificar el impacto en la descongestión de los Tribunales de Familia en materias de alimento, cuidado personal y relación directa y regular.

5.- Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t.

El objetivo de este indicador es responder en 7 días hábiles el 91% de las respuestas a los reclamos ciudadanos que presencialmente ingresan a través de la OIRS.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Decreto Ley N° 3.346 del 24 de abril de 1980 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980 que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- Misión Institucional.

Somos el organismo administrativo responsable de modernizar el sistema de justicia, a través de la elaboración y coordinación de políticas, planes y programas que faciliten a las personas el acceso a la justicia, la protección de sus derechos y contribuyan a la seguridad ciudadana mediante el compromiso de sus funcionarios en un clima de respeto, probidad y colaboración mutua.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014.

N°	Descripción
	PROGRAMAS PENITENCIARIOS
	<u>Operación de Cárceles Concesionadas</u>
1	La Ley de Presupuestos del año 2014 otorgó recursos para este concepto por M\$ 74.066.984 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, específicamente se compone de los montos necesarios para los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos 1, 2 y 3 de las cárceles concesionadas. Este monto aumentó en un 9,1% principalmente por los efectos esperados en la operación de las cárceles producto de la implementación del programa de densificación.
	<u>Inversiones y reparaciones de cárceles</u>
	Considera recursos para construcciones, ampliaciones y reparaciones de Centros Penales que la Ley de Presupuestos estimó en un monto de M\$ 14.315.035. Durante el año se desestimaron las iniciativas para el C.C.P. Iquique, Rengo y Coronel. La ejecución más significativa corresponde a al gasto efectuado por concepto de Reposición y Reparación del C.C.P. Parral, por obras ejecutadas para este recinto en un monto ascendente a M\$ 1.283.684.-
	PROGRAMAS DE MENORES
	<u>Inversiones y reparaciones de centros</u>
2	La Ley de Presupuestos del año 2014 considera recursos para la construcción de Centros Cerrados por M\$ 7.618.629. Durante el año se desestimó el centro en la IV región, sumado al retraso en el desarrollo de las iniciativas de la I y X región. La ejecución más significativa corresponde al gasto efectuado por concepto de la Construcción del Centro Cerrado VII región, por obras ejecutadas para este recinto en un monto ascendente a M\$ 3.760.798.-
	<u>Programa de Fiscalización a Centros de Menores</u>
	Se contempló recursos para revisar los aspectos técnicos de los centros del Servicio Nacional de Menores, a

través de un nuevo equipo de personas contratadas a honorarios por M\$ 1.133.000, monto que se reajustó en un 2% en virtud de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones del Sector Público.

REFORMA PROCESAL PENAL

Concesión del Centro de Justicia de Santiago

3

La Ley de Presupuestos consideró recursos por M\$ 9.013.858 para continuar con los compromisos adquiridos por la concesión del Centro de Justicia Santiago, donde residen 3 instituciones relacionadas en la Reforma Procesal Penal: Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría Penal Pública. Este monto disminuyó en un 18,7% producto de la no tramitación total del proyecto de climatización.

ASISTENCIA JURÍDICA

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

4

Contempló recursos para transferir a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia en la Ley de presupuesto del año 2014 por M\$ 293.656, lo que se reajustó en un 2,4%, en virtud de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones del Sector Público.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Se incluyó recursos en la Ley de Presupuestos por M\$ 34.285.184 para su operación normal, lo que se incrementó en un 3,1% producto de la aplicación de leyes concernientes a las remuneraciones, respecto a reajuste y retiro de funcionarios.

SERVICIO MÉDICO LEGAL

5

La Ley de Presupuestos del año 2014 considera recursos para ampliaciones y reposiciones que estimó en un monto de M\$ 4.129.231. Durante el año se produjo aplazamientos en las iniciativas debido a observación a la ejecución, además de aumentos de contratos por plazo y monto, principalmente. La ejecución más significativa corresponde a las consultorías para la Reposición del Edificio Central del Servicio Médico Legal por monto ascendente a M\$408.096.- y a las obras relacionadas a la Ampliación del SML de Angol por M\$ 245.930.-.

- Objetivos Estratégicos.

Número	Descripción
1	Modernizar la organización y procesos del Sistema de Justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales breves y transparentes.
2	Fortalecer las prestaciones de los Servicios del Ministerio de Justicia impulsando acciones que optimicen la protección de derechos, el control del cumplimiento de penas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura sectorial, generando medidas de reinserción que disminuyan la reincidencia delictual.
3	Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía.
4	Fortalecer la supervigilancia y gestión interna de los Servicios del Sector Justicia.

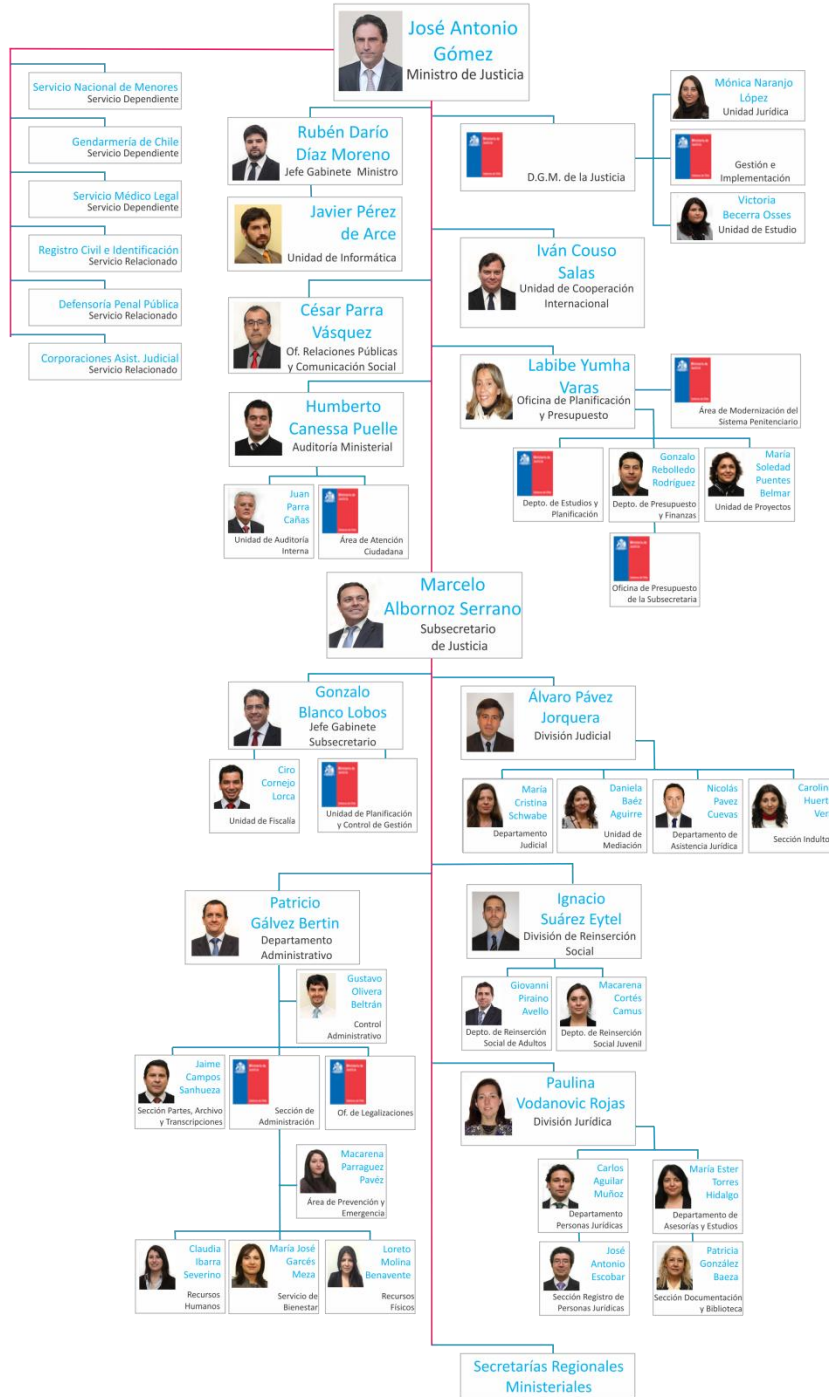
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos.

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y Modernización de la Justicia.	1 / 2
2	Implementación y supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	2 / 4
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	1
4	Administración del Sistema de Mediación Familiar.	3
5	Servicios de Información y Atención Ciudadana.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios.

Número	Nombre
1	Comunidad Nacional en general.
2	Poder Ejecutivo.
3	Poder Judicial.
4	Poder Legislativo.
5	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.
6	Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.
 (Autoridades vigentes al 31 de diciembre de 2014).



c) Principales Autoridades

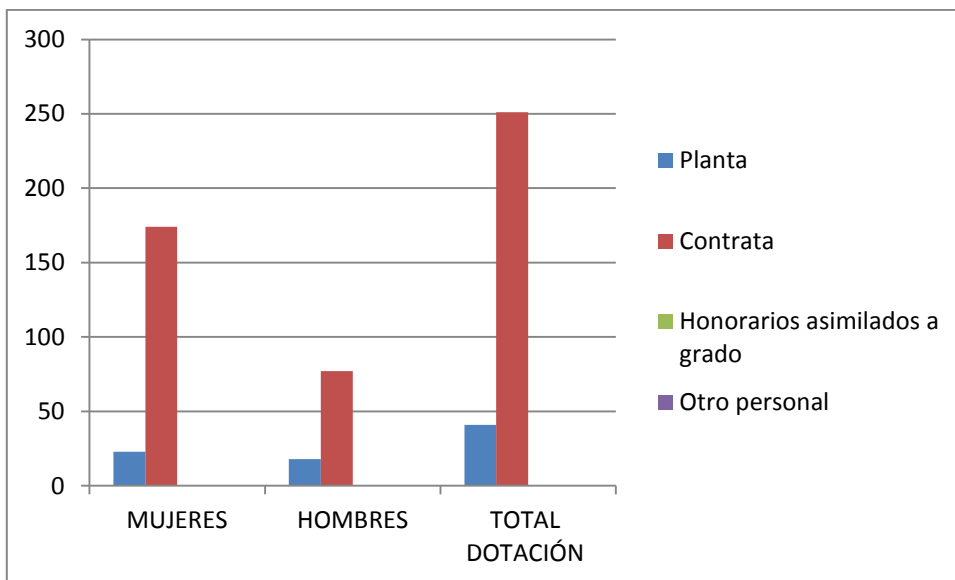
(Autoridades vigentes al 31 de diciembre de 2014).

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia	José Antonio Gómez Urrutia
Subsecretario de Justicia	Marcelo Albornoz Serrano
Jefe de Gabinete Ministro de Justicia	Rubén Díaz Moreno
Jefe de Gabinete Subsecretario de Justicia	Gonzalo Blanco Lobos
Jefa División Jurídica	Paulina Vodanovic Rojas
Jefe División Reinserción Social	Ignacio Suárez Eytel
Jefe División Judicial	Álvaro Pavez Jorquera
Jefa Oficina de Planificación y Presupuesto	Labibe Yumha Varas
Coordinadora Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia	Mirtha Ulloa González
Jefe Departamento de Presupuestos y Finanzas	Gonzalo Rebolledo Rodríguez
Jefe Departamento Administrativo	Patricio Gálvez Bertin
Auditor Ministerial de Justicia	Humberto Canessa Puelle

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

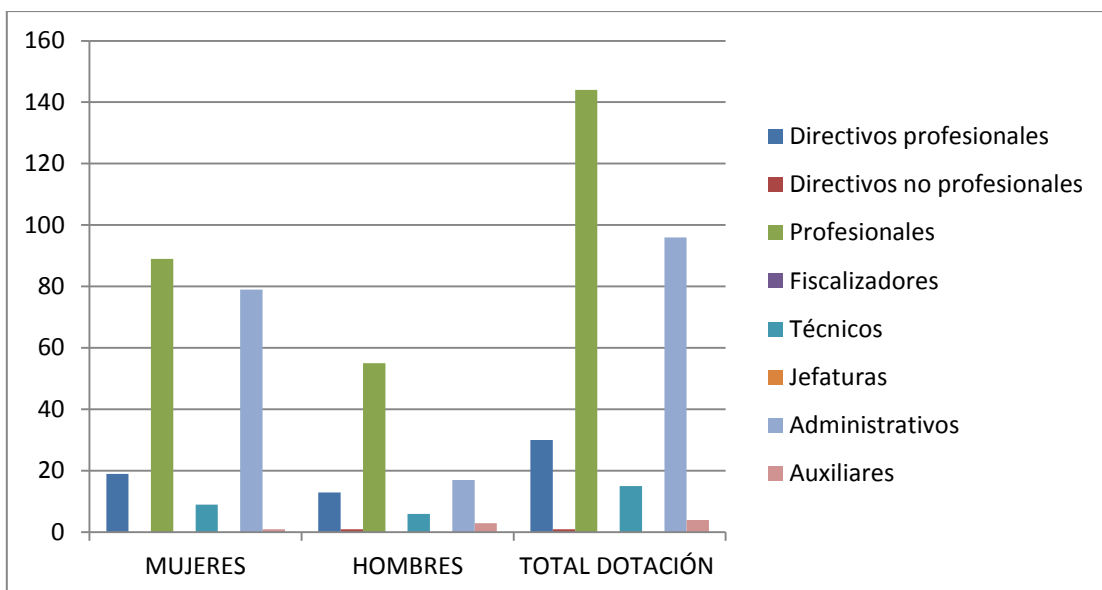
- Dotación Efectiva año 2014⁵ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo de Contrato	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DOTACIÓN
Planta	23	18	41
Contrata	174	77	251
Honorarios asimilados a grado	0	0	0
Otro personal	0	0	0
TOTAL DOTACIÓN	197	95	292

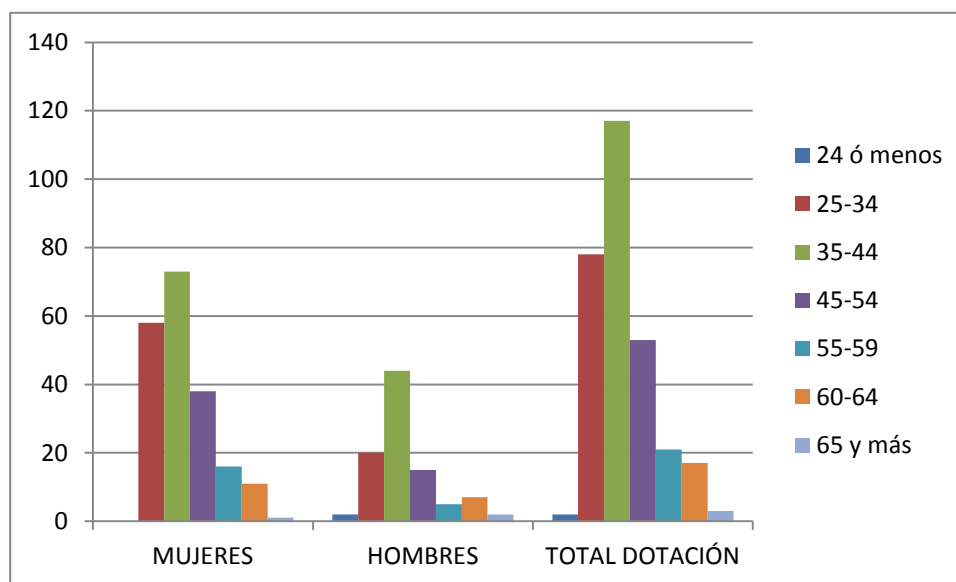
⁵ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



Estamentos	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DOTACIÓN
Directivos profesionales	19	13	30
Directivos no profesionales	0	1	1
Profesionales	89	55	144
Fiscalizadores	0	0	0
Técnicos	9	6	15
Jefaturas	0	0	0
Administrativos	79	17	96
Auxiliares	1	3	4
Total Dotación	197	95	292

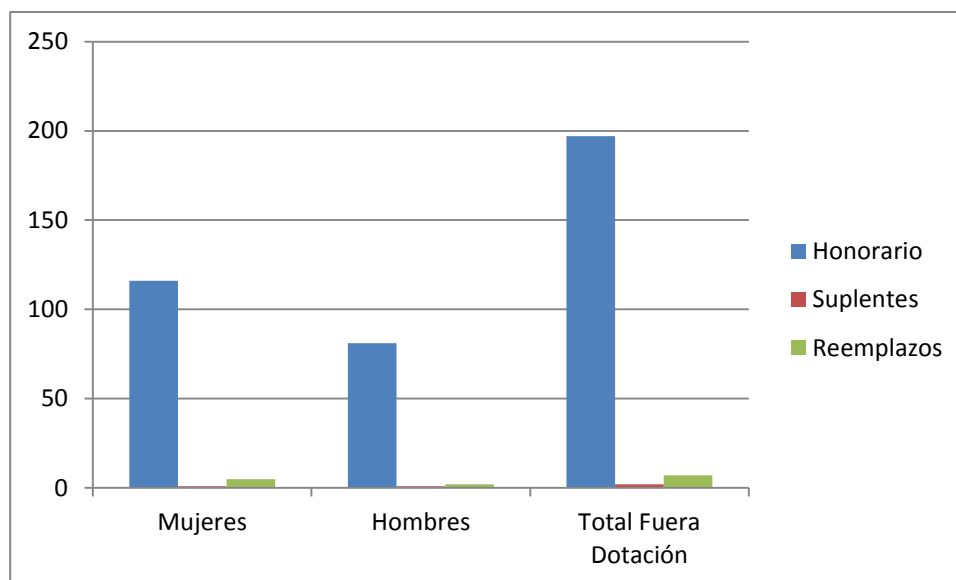
- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de edad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DOTACIÓN
24 ó menos	0	2	2
25-34	58	20	78
35-44	73	44	117
45-54	38	15	53
55-59	16	5	21
60-64	11	7	17
65 y más	1	2	3
TOTAL DOTACIÓN	197	95	292

b) Personal fuera de dotación

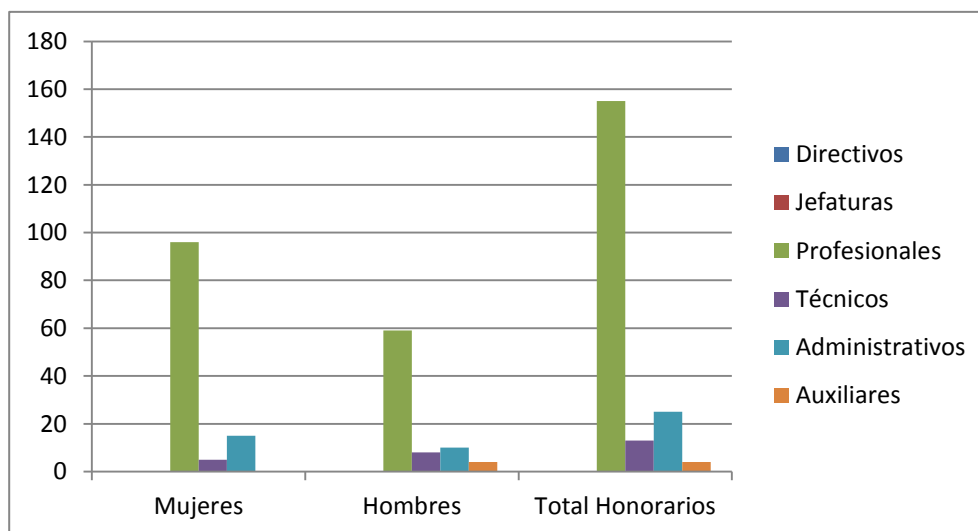
- Personal fuera de dotación año 2014⁶, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total Fuera Dotación
Honorario	116	81	197
Suplentes	1	1	2
Reemplazos	5	2	7
Total Fuera Dotación	122	84	206

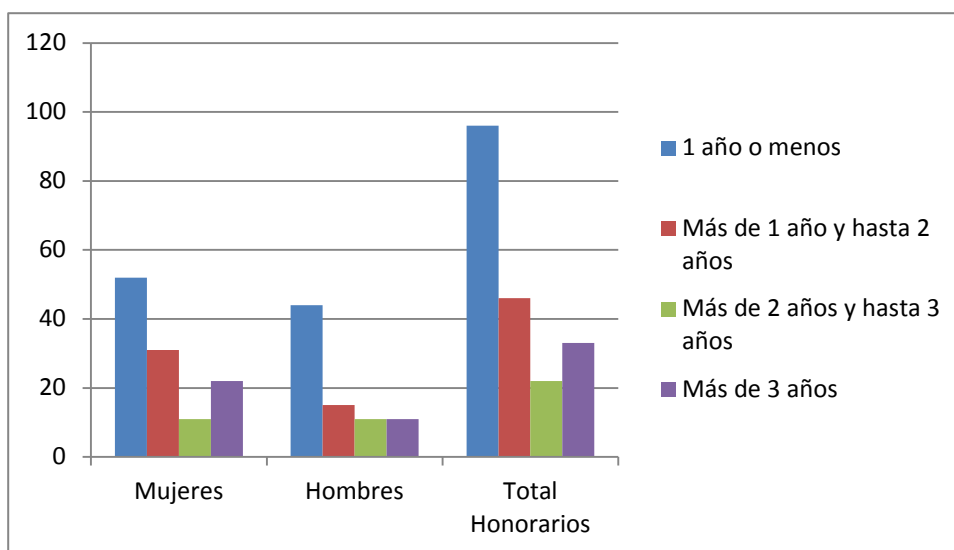
⁶ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres	Hombres	Total Honorarios
Directivos	0	0	0
Jefaturas	0	0	0
Profesionales	96	59	155
Técnicos	5	8	13
Administrativos	15	10	25
Auxiliares	0	4	4
Total Honorarios	116	81	197

- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de permanencia	Mujeres	Hombres	Total Honorarios
1 año o menos	52	44	96
Más de 1 año y hasta 2 años	31	15	46
Más de 2 años y hasta 3 años	11	11	22
Más de 3 años	22	11	33
Total Honorarios	116	81	197

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas		
		2013	2014				
1. Reclutamiento y Selección							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	70,37	0	-	ascendente		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	94,73	0	-	ascendente		
2. Rotación de Personal							
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	7,9	24,32	32,48	descendente		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.							
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	0	ascendente		
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,34	0	-	descendente		
• Retiros voluntarios							
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	1,03	-	ascendente		
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	descendente		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	descendente		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	126	76,06	165,66	descendente		
3. Grado de Movilidad en el servicio							
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0	0	-	ascendente		

7 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

10 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2013	2014		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	26,1	33,56	128,58	ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	57,9	42,47	73,35	ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	8,5	13,54	159,29	ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0	0	0	ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	1	-	ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,89	1,10	80,9	descendente
• Licencias médicas de otro tipo ¹³	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,47	0,66	71,21	descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,01	0,03	33,33	descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	3,7	7,40	50	descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁴					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	98,9	98,7	99,79	ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	1,1	1,3	118,18	ascendente

11 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

13 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

14 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2013	2014		
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t}$	0,0	0,0	-	ascendente
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t}$	0,0	0,0	-	ascendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁵ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.		SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.		SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t}{\text{Total de ingresos a la contrata año } t} * 100$	5,26	13,3	39,55	descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1} * 100$	1,54	5,55	27,74	descendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1} * 100$	110,77	130,55	84,85	descendente

15 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

16 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados años 2013 – 2014 Programa 01			
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	M\$	M\$	
INGRESOS	125.306.741	153.942.526	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	7	0	(1)
INGRESOS DE OPERACIÓN	2.287	32	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.077.763	842.806	(3)
APORTE FISCAL	124.169.015	153.023.616	(4)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	0	9.308	(5)
RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	57.669	66.764	(6)
GASTOS	135.859.725	142.478.156	
GASTOS EN PERSONAL	7.793.004	7.504.005	(7)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.041.473	49.853.185	(8)
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	71.370	(9)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.154.233	46.539.589	(10)
OTROS GASTOS CORRIENTES	592	0	(11)
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.663	194.766	(12)
INICIATIVAS DE INVERSION	1.664.613	8.848.604	(13)
PRESTAMOS	436.901	-345.218	(14)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.453.243	26.348.899	(15)
SERVICIO DE LA DEUDA	10.222.003	3.462.956	(16)
RESULTADO	-10.552.984	11.464.370	

Notas:

- (1) Se percibieron recursos producto de reajuste de licencias médicas por M\$7 correspondiente al periodo 2013.
- (2) Se registró una baja considerable en el año 2014 ya que se dejó de recibir ingresos por venta de certificados de vigencias y copias de estatutos jurídicas y actualmente solo hay ingresos por conceptos de solicitud de venta de información de transparencia pasiva.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias y otros durante el año 2013 y 2014. En el año 2013 se percibió excepcionalmente un monto por aplicación de multa.
- (4) El incremento para año 2014 corresponde principalmente a una mayor ejecución en el subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión y por el pago de subsidios producto de los contratos de densificación Grupos N°1 y 3 del Programa de Concesiones Carcelarias.
- (5) El año 2014 se percibieron recursos por las ventas de tres Vehículos.

- (6) En el Año 2014 se devengaron recursos por M\$66.764, en el subtítulo 12 "Recuperación de Préstamos" provenientes del Art. N°12, Ley N°18.196 y Ley N°19.117 proveniente de años anteriores.
- (7) Para el año 2013, el Programa de Fiscalización de Centros de Menores de SENAME se ejecutó en este subtítulo y en el año 2014 se muestra una leve disminución, ya que las contrataciones a honorarios se trasladó al subtítulo de transferencias corrientes.
- (8) El incremento en el año 2014 se debe al aumento de gasto en el Programa de Concesiones Carcelarias, en el pago de septiembre fue el mayor valor por conceptos de contratos del Grupo 1 y 3 densificados.
- (9) Durante el año 2014 se pagó recursos a los funcionarios que se acogen al plan de retiro dispuesto por ley.
- (10) En este subtítulo destaca un incremento por el pago a mediadores de familia dado el aumento de causas al respecto y además por la incorporación del Programa de Fiscalización a los Centros de Menores que en el año 2013 se gastó en el subtítulo 21 Gastos en Personal.
- (11) Se registra en el año 2013 una regularización correspondiente a licencia médica de la funcionaria Joceline W. M\$592.
- (12) En el año 2014 se adquirió una mayor cantidad de activos no financieros que en el año 2013, dado que los recursos para este último año 2014 incorporaron la compra de vehículos, equipos informáticos y programas informáticos (videoconferencia).
- (13) El aumento de gasto en el año 2014 se explica principalmente por el pago a la ejecución de obras por "Ampliación y Aumento de Capacidad CDP Quillota; "Reposición y Reparación CCP Parral"; "Construcción Centro Cerrado VII Región".
- (14) En el año 2014 hubo una recuperación por conceptos de anticipos a contratistas por la obra "Ampliación y Aumento de Capacidad CDP Quillota" y "Construcción Centro Cerrado VII región".
- (15) El aumento en el año 2013 se explica por la incorporación en este subtítulo del gasto efectuado por Pago de Programa de densificación grupos 1 y 3
- (16) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

Cuadro 2**Ingresos y Gastos devengados años 2013 – 2014 Programa 02**

Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	M\$	M\$	
INGRESOS	19.772.242	8.920.508	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.712.497	5.769.762	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.347	2.132	(2)
APORTE FISCAL	12.366.922	3.148.614	(3)
TRANSF. GASTOS DE CAPITAL	1.691.476	0	(4)
GASTOS	18.307.498	7.678.668	
GASTOS EN PERSONAL	1.514.270	857.398	(5)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.760.179	6.041.613	(6)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.721.247	661.163	(7)
SERVICIO DE LA DEUDA	311.803	118.494	(8)
RESULTADO	1.464.744	1.241.840	

Notas:

- (1) En ambos años se continuó pagando el subsidio de operación al Centro de Justicia Santiago, y se mantiene pendiente el pago de climatización por encontrarse en trámite el Decreto Supremo al respecto.
- (2) Se registró una mayor cantidad de reintegros del personal en el año 2014
- (3) La percepción de Aporte Fiscal disminuyó en el año 2014 principalmente por el término del subsidio de la construcción del Centro de Justicia Santiago en el año 2013 y la eliminación de la transferencia al Poder Judicial por obras de la Reforma Procesal Penal en la Ley de Presupuesto del año 2014 debido al término de dichas obras.
- (4) La ejecución del año 2013 correspondió a recursos devengados por cuotas N°s 16 y 17 Subsidio Fijo a la Construcción del Centro de Justicia Santiago. El año 2013 se pagó la última cuota del subsidio fijo a la construcción respectiva.
- (5) Existe una mayor ejecución en el año 2013, ya que se contrataron profesionales expertos para estudios realizados a la reforma procesal penal.
- (6) En ambos años se continuó pagando el subsidio de operación al Centro de Justicia Santiago, y se mantiene pendiente el pago de climatización por encontrarse en trámite el Decreto Supremo al respecto.
- (7) La ejecución correspondiente al año 2013 corresponde a recursos devengados por cuotas N°s 16 y 17 de Subsidio Fijo a la Construcción por el Centro de Justicia de Santiago. En el año 2013 se pagó la última cuota del subsidio fijo a la construcción respectiva.
- (8) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2014 Programa 01								
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Final (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
TOTAL INGRESOS				152.820.227	154.615.181	153.942.523	672.658	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	13.372	13.372	32	13.340	(1)
	02		Ventas de Servicios	13.372	13.372	32	13.340	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	111.127	111.127	842.803	-731.676	(2)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por L. Medicas	102.969	102.969	229.671	-126.702	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	76.587	-76.587	
	99		Otros	8.158	8.158	536.545	-528.387	
09			APORTE FISCAL	152.695.728	154.446.945	153.023.616	1.423.329	(3)
	01		Libre	152.695.728	154.446.945	153.023.616	1.423.329	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	9.308	-9.308	(4)
	03		vehículos	0	0	9.308	-9.308	
12			RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	0	43.737	66.764	-23.027	(5)
	10		Ingresos por percibir	0	43.737	66.764	-23.027	
TOTAL GASTOS				152.820.227	160.213.953	142.478.165	17.735.788	
21			GASTOS EN PERSONAL	7.030.508	7.680.126	7.504.008	176.118	(6)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.793.866	50.060.381	49.853.193	207.188	(7)
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	78.971	71.370	7.601	(8)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.297.134	46.790.134	46.539.590	250.544	(9)
	01		Al Sector Privado	7.864.942	10.265.404	10.082.664	182.740	
	001		Programa de Licitaciones Sist. Nacional de Mediación	7.464.310	9.857.769	9.694.140	163.629	
	002		Auditorías Externas Sist. Nac. De Mediación	106.976	106.976	94.868	12.108	
	269		Fundación de Asistencia legal a la Familia	293.656	300.659	293.656	7.003	
	03		A Otras Entidades Públicas	35.418.184	36.491.260	36.423.841	67.419	
	200		Programa de Fiscalización Centro de Menores	1.133.000	1.155.281	1.087.862	67.419	
	208		Corporaciones de Asistencia Judicial	34.285.184	35.335.979	35.335.979	0	
	07		A Organismos Internacionales	14.008	33.470	33.085	385	
	001		Conferencia de Ministerios de Justicia Iberoamericanos	14.008	33.470	33.085	385	
29			ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.602	196.124	194.764	1.360	(10)
	03		Vehículos	0	53.356	53.356	0	
	04		Mobiliarios y Otros	34.602	29.602	29.031	571	
	05		Máquinas y Equipos	0	10.166	9.906	260	
	06		Equipos Informáticos	0	79.700	79.235	465	
	07		Programas Informáticos	0	23.300	23.236	64	

31	INICIATIVAS DE INVERSION	26.503.167	19.222.583	8.848.603	10.373.980	(11)
02	Proyectos	26.503.167	19.222.583	8.848.603	10.373.980	
32	PRESTAMOS	0	0	-345.218	345.218	(12)
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.160.950	32.584.950	26.348.899	6.236.051	
01	Al Sector Privado	32.160.950	32.584.950	26.348.899	6.236.051	(13)
023	IVA Concesiones Carcelarias	0	424.000	419.723	4.277	
024	Subsidio Concesiones	32.160.950	32.160.950	25.929.176	6.231.774	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	3.600.684	3.462.956	137.728	(14)
07	Deuda Flotante	0	3.600.684	3.462.956	137.728	
	RESULTADO	0	-5.598.772	11.464.358	-17.063.130	

Notas:

- (1) Se percibieron recursos producto a la solicitud de venta de información de transparencia pasiva.
- (2) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas y multas.
- (3) El incremento del presupuesto se debió al aumento de recursos por Pago de Contratos de Densificación Grupos N°1 y 3 (Decreto N°1316 de 18.08.14); Recursos para Unidad de Mediación por aumentos de causas (Decreto N°2061 de 11.12.14) y rebajas varias por necesidades del Sector Justicia.
- (4) El monto diferencial se refiere a las ventas de tres vehículos de la Subsecretaría.
- (5) La ejecución corresponde a ingresos devengados del año anterior por conceptos de Licencias Médicas.
- (6) El incremento de presupuesto corresponde al reajuste y bono Institucional. El saldo corresponde a las glosas presupuestarias y al desfase de contrataciones.
- (7) El saldo presupuestario se explica, por la variación de valores estimados en UF para el presupuesto correspondiente a los subsidios de cárceles concesionadas.
- (8) Se refiere a recursos para pagar a los funcionarios que se acogen a retiro, según lo dispuesto en la ley.
- (9) El mayor incremento del presupuesto correspondió a los pagos a mediadores en materias de familia por aumento de causas. El resto correspondió al aumento por conceptos de reajustes y leyes de retiro, principalmente.
- (10) La ejecución corresponde básicamente a la reposición de tres vehículos y a la compra de un Sistema de Video Conferencia.
- (11) El saldo se explica por la desestimación de 5 proyectos de inversión; Ampliación CCP Iquique, Const. Centro cerrado Sename IV Región, Ampliación CCP Rengo, Reposición CCP Coronel y Adq. Y Remodelación Edificio Correo.
- (12) Corresponde a la recuperación de anticipos a contratistas de obra por las iniciativas de Ampliación de Capacidad del CDP Quillota y al Centro Cerrado VII Región.
- (13) En este subtítulo se encuentran gastos asociados al Programa de Concesiones Carcelarias. Durante el año se autorizó gastar en IVA del Programa de densificación en los Grupos N°1 y N°3. Así mismo, se encuentran los subsidios, que presentaron un saldo que se explica principalmente por no cursarse las obras de ingeniería de los establecimientos penitenciarios por el Programa de Densificación en los Grupos N°1 y N°3.
- (14) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

Cuadro 3

Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2014 Programa 02

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Final (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
TOTAL INGRESOS				10.699.539	9.283.409	8.920.507	362.902	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.166.899	6.133.973	5.769.761	364.212	(1)
	02		Del Gobierno Central	6.166.899	6.133.973	5.769.761	364.212	
		001	Del Ministerio Público	670.343	670.343	627.173	43.170	
		002	De la Defensoría Penal Pública	556.871	523.945	521.009	2.936	
		003	De la Corporación Administr. del Poder Judicial	4.939.685	4.939.685	4.621.579	318.106	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	822	822	2132	-1310	(2)
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	822	822	48	774	
	99		Otros	0	0	2.084	-2.084	
09			APORTE FISCAL	4.531.818	3.148.614	3.148.614	0	
	01		Remuneraciones	892.057	764.918	764.918	0	
			Resto	3.639.761	2.383.696	2.383.696	0	
TOTAL GASTOS				10.699.539	9.401.904	7.678.661	1.723.243	
21			GASTOS EN PERSONAL	892.617	912.066	857.397	54.669	(3)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.327.845	7.646.237	6.041.608	1.604.629	(4)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.077	725.106	661.162	63.944	(5)
	03		A Otra Entidades Públicas	479.077	725.106	661.162	63.944	
		001	Programa de justicia Vecinal	479.077	725.106	661.162	63.944	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	118.495	118.494	1	(6)
	07		Deuda Flotante	0	118.495	118.494	1	
RESULTADO				0	-118.495	1.241.846	-1.360.341	

Notas:

- (1) Se redujo el presupuesto en el año 2014 según decreto del Ministerio de Hacienda N°1522, donde se acepta reformulación por necesidades del Sector Justicia en la Defensoría Penal Pública. Los excedentes se producen por el concepto del sistema de climatización por encontrarse en trámite el Decreto Supremo respectivo.
- (2) Se registró una mayor cantidad de ingresos por atrasos y reintegros de honorarios y además de una multa de inversiones correspondiente al año 2014.
- (3) El saldo se explica por la no contratación de profesionales para trabajar temas de "Justicia Juvenil", profesionales expertos en Reforma Procesal Penal y Derechos Humanos. Asimismo se produjeron renunciaciones a cargos que finalmente no fueron contratados nuevamente durante el año 2014.

- (4) El saldo en Concesiones se refiere básicamente como consecuencia de la no realización de los pagos asociados al contrato del Sistema de Climatización del Centro de Justicia de Santiago por encontrarse en trámite el Decreto Supremo Respectivo.
- (5) La diferencia se produce por la contratación de 24 funcionarios para el 2014 y no 28 como se proyectó. Además se establece la no ejecución de la campaña comunicacional (M\$40.000).
- (6) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4								
Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 01								
Denominación	Formula del indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁷			Avance ¹⁸ 2014/2013	Notas	
			2012	2013	2014			
Comportamiento del Aporte Fiscal	AF ley inicial /(AF Ley Vigente - Política Presidenciales)		150,1	125,9	105,3	83,6	(1)	
Comportamiento de los Ingresos Propios	(IP ley Inicial / IP Devengados)		29,1	5,9	13,5	226,1	(2)	
	(IP Percibidos / IP Devengados)		74,2	93,9	90,9	96,8	(3)	
	(IP Percibidos / Ley Inicial)		0,1	0,6	0,5	86,1	(4)	
Comportamiento de la Deuda Flotante	(DF / Saldo Final de Caja)		80,4	66,8	2,1	3,2	(5)	
	(DF + compromiso Cierto no devengados) / (Saldo Final de caja + Ingresos devengados no Percibidos)		33,0	22,2	3,2	14,2	(6)	

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal disminuye en el año 2014, debido a que se reasignó los recursos de inversiones por proyectos desestimados que afectaron su etapa de ejecución proyectada.
2. Excepcionalmente el índice aumentó en el año 2014 debido a la devolución de una factura arbitral del Programa de concesiones de cárceles del Grupo N°1.
3. El año 2014 el indicador no alcanzó el 100% debido a una disminución de los ingresos propios percibidos por conceptos de reembolsos de Licencias Médicas.
4. En el año 2014 disminuye el índice debido a la disminución en los ingresos por multas respecto al año anterior.
5. La brusca variación del año 2014 en comparación de años anteriores corresponde a recursos comprendidos en el saldo final de caja para los contratos por obras de inversión y por la densificación en los Grupos N°1 y 3 del Programa de Concesiones de cárceles y cuya ejecución no se alcanzó a concretar.
6. La brusca variación del año 2014 en comparación de años anteriores corresponde a recursos comprendidos en el saldo final de caja para los contratos por obras de inversión y por la densificación en los Grupos N°1 y 3 del Programa de Concesiones de cárceles y cuya ejecución no se alcanzó a concretar.

¹⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

¹⁸ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

Cuadro 5

Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 02

Denominación	Formula del indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2014/2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal	AF ley inicial / (AF Ley Vigente - Política Presidenciales)		96,0	100,2	157,1	156,8	(1)
	(IP ley Inicial / IP Devengados)		21,5	19,9	38,6	194,0	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios	(IP Percibidos/IP Devengados)		100	100	100	100	(3)
	(IP Percibidos / Ley Inicial)		0,0	0,0	0,0	-----	
	(DF / Saldo Final de Caja)		49,4	5,6	1,1	20,2	(4)
Comportamiento de la Deuda Flotante	(DF + compromiso Cierto no devengados) / (Saldo Final de caja + Ingresos devengados no Percibidos)		49,4	4,4	1,9	44,8	(5)

Notas:

1. El índice muestra un mejoramiento en la gestión en el año 2014.
2. El índice muestra un resultado mayor al año 2014 por la mayor percepción de ingresos propios devengados tanto de multas y otros, no obstante lo entregado como presupuesto inicial. Se mantiene estable en los tres años que se visualizan.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. La variación del año 2014 en comparación con los años anteriores corresponde a recursos comprendidos en el saldo final de caja para los pagos pendientes del Centro de Justicia Santiago por el proyecto del Sistema de climatización.
5. La variación del año 2014 en comparación con los años anteriores corresponde a recursos comprendidos en el saldo final de caja para los pagos pendientes del Centro de Justicia Santiago por el proyecto del Sistema de climatización.

3 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	8.147.351	12.706.216	20.853.567
	Carteras Netas	0	-330.932	-330.932
115	Deudores Presupuestarios	0	83.760	83.760
215	Acreedores Presupuestarios	0	-414.692	-414.692
	Disponibilidad Neta	7.503.614	14.220.460	21.724.074
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.503.614	14.220.460	21.724.074
	Extrapresupuestario Neto	643.737	-1.183.312	-539.575
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	2.155.118	-750.522	1.404.596
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-1.502.294	-418.772	-1.921.066
216	Ajustes a Disponibilidades	-9.087	-14.018	-23.105
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6					
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014					
Denominación		Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS		88.382.019	90.008.712	77.983.134	
Operación Concesionadas	Cárceles	74.066.984	80.776.961	74.267.691	Se ejecutaron los grupos I, II y III. Se inició los pagos por el Programa de Densificación en los Grupos de Cárceles Concesionadas en los grupos I y III. El saldo se explica por la no autorización del MOP a las obras de ingeniería de los grupos I y III densificados.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia		14.315.035	9.231.751	3.715.443	La diferencia de presupuesto corresponde a 3 iniciativas desestimadas. Las ejecuciones más significativas corresponden al aumento de capacidad de CDP Quillota y la Reposición y reparación de CCP Parral.
2.- PROGRAMAS DE MENORES		8.751.629	7.646.768	5.272.617	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia		7.618.629	6.491.487	4.184.755	Se desestimó una iniciativa lo que explica la disminución de presupuesto. La ejecución más significativa estuvo en el Centro cerrado de la VII región, obra que se extendió al año 2015.
Programa de Fiscalización a Centros de Menores		1.133.000	1.155.281	1.087.862	El presupuesto corresponde principalmente a honorarios para cumplir con el Programa.
3.- REFORMA PROCESAL PENAL		9.013.858	7.332.250	5.769.761	
Concesión Centro de Justicia de Santiago		9.013.858	7.332.250	5.769.761	Se continuó con los pagos del Subsidio de Operación del Centro de Justicia de Santiago (Pagaderos en mayo y noviembre). El saldo corresponde a recursos pendientes del Proyecto de Climatización de dicho Centro, por encontrarse en trámite el Decreto Supremo respectivo.
4.-ASISTENCIA JURIDICA		34.578.840	35.636.638	35.629.635	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia		293.656	300.659	293.656	Se transfirió para su operación. El saldo corresponde a reajuste de remuneraciones de diciembre, debido a que se requiere una modificación de convenio para entregar los fondos y el decreto tramitado.
Corporación de Asistencia Judicial		34.285.184	35.335.979	35.335.979	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.

Cuadro 6

Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014

Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
5.- SERVICIO MEDICO LEGAL	4.129.232	3.081.895	764.639	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	4.129.232	3.081.895	764.639	En 5 de las iniciativas contempladas se extendió el plazo por lo que no se consideró el 100% del presupuesto inicial. En cuanto a la ejecución la más importante es la Reposición del Edificio Central del SML Nacional.
7.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	8.490.634	11.107.301	10.633.936	
Sistema Nacional de Mediación	7.571.286	9.964.745	9.789.008	Comprende Unidad de Mediación y las auditorías externas asociados. El aumento de presupuesto es por mayor demanda en causas de materia de familia. El saldo corresponde principalmente a Programa de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación.
Inversiones Ministerio de Justicia	440.271	417.450	183.766	La diferencia corresponde a la desestimación de una iniciativa de inversión. La ejecución se debe al Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt".
Programa de Justicia Vecinal	479.077	725.106	661.162	El saldo corresponde principalmente a recursos de honorarios y una campaña comunicacional que no se alcanzó a ejecutar.

f) Transferencias²¹

Cuadro 7							
Transferencia Corrientes							
Descripción	Presupuesto 2014	Inicial	Presupuesto 2014	Final	Gasto Devengado	Diferencia	Nota
	M\$		M\$				
TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS							
Gastos en Personal	32.378.628		33.565.717		33.492.714	73.003	
Bienes y Servicios de Consumo	3.514.133		3.646.149		3.587.804	58.345	
Adq. Activos No financieros	4.500		4.500		4.485	15	
Inversión Real							
Otros							
RESULTADO	35.897.261		37.216.366		37.085.003	131.363	1

Notas:

1. La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a las variaciones de presupuesto por: la incorporación de recursos por diferencia de reajuste de remuneraciones del Sector Público y a una disminución presupuestaria aplicada en el Sector.

²¹ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones²²

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado	Ejecución Acumulada al Año 2014	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ²³	Ejecución Año 2014	Saldo por Ejecutar	Notas
Gendarmería de Chile	210.448.409	4.408.042	2,1%	4.964.874	3.715.441	1.249.433	
Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica	14.005.765	191.614	1,37%	65.454	15.454	50.000	
Ampliación Centro de Cumplimiento Penitenciario Iquique	2.327.059	109.740	4,72%			0	(1)
Ampliación aumento de capacidad CDP Quillota	1.925.479	1.310.460	68,06%	1.589.732	1.255.960	333.772	
Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria CPF Santiago	1.692.665	50.725	3,00%	45.725	43.725	2.000	
Ampliación del CCP de Rengo	1.491.217	79.273	5,32%			0	(2)
Reposición Complejo Penitenciario de Coyhaique	19.814.037	0	0,00%			0	
Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	1.526.930	2.000	0,13%	31.362	2.000	29.362	
Proyectos Menores a 2000 UTM GENCHI	821.000	760.811	92,67%	821.000	760.811	60.189	
Nuevas Cárceles	144.104.663	340.452	0,24%	396.508	316.490	80.018	
Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo el Arenal	71.857.168	209.498	0,29%	212.160	199.498	12.662	
Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna	72.247.495	130.954	0,18%	184.348	116.992	67.356	
Reconstrucción	22.739.594	1.562.967	6,87%	2.015.093	1.321.001	694.092	
Reposición y Reparación CCP de Parral	1.756.414	1.337.026	76,12%	1.809.240	1.283.684	525.556	
Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción	16.257.929	87.643	0,54%	37.318	37.317	1	
Reposición y Reparación CCP de Coronel	2.411.692	72.514	3,01%			0	(3)
Reposición y Reparación CCP de Mulchén	2.313.559	65.784	2,84%	168.535	0	168.535	
Reposición y Reparación CCP de Chillán	2.360.053	85.050	3,60%			0	
Servicio Médico Legal	30.893.310	877.750	2,84%	950.819	764.639	186.180	
Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional	24.381.673	472.259	1,94%	455.500	408.096	47.404	
Ampliación Servicio Médico Legal de Angol	353.903	262.072	74,05%	331.337	245.930	85.407	
Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco	1.527.973	45.893	3,00%	64.720	43.893	20.827	
Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt	1.407.475	46.359	3,29%	41.309	21.525	19.784	
Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	1.848.465	0	0,00%	3.517		3.517	
Reconstrucción	1.373.821	51.167	3,72%	54.436	45.195	9.241	
Reposición SML de San Antonio	1.373.821	51.167	3,72%	54.436	45.195	9.241	

22 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

23 En el presupuesto final se indica, el presupuesto identificado por el decreto del Ministerio de Hacienda.

Cuadro 8						
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014						
Servicio Nacional de Menores	36.545.540	17.628.150	48,24%	5.976.487	4.184.754	1.791.733
Construcción centro cerrado de la región de Tarapacá	7.673.978	167.192	2,18%	103.217	102.217	1.000
Construcción Centro Cerrado IV Región	536.359	24.865	4,64%			0 (4)
Construcción Centro Cerrado VII Región	7.547.151	3.877.380	51,38%	5.550.523	3.760.797	1.789.726
Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos	7.249.333	19.994	0,28%	21.000	19.994	1.006
Construcción y Equipamiento COD CERECO Región Metropolitana	13.538.719	13.538.719	100,00%	301.747	301.746	1 (5)
Subsecretaría de Justicia	13.250.156	193.766	1,46%	184.000	183.766	234
Adquisición y Remodelación Edificio Correos de Chile	7.773.180	5.000	0,06%			0 (6)
Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt	5.476.976	188.766	3,45%	184.000	183.766	234
Total General	291.137.415	23.107.708	7,94%	12.076.180	8.848.600	3.227.580

Notas:

(1), (2), (3), (4) y (6) corresponden a proyectos desestimados sin gasto en el año 2014.

(5) Corresponde al pago de una multa por trabajos adicionales.

El presupuesto final considera los recursos decretados para identificación por el Ministerio de Hacienda.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ²⁴	% Cumplimiento ²⁵	Notas
				2012	2013	2014				
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t	(N° de casos resueltos vía Orientación e Información año t/N° total de casos ingresados vía Orientación e Información año t)*100	%	76.1%	76.5%	75.6%	77.5%	SI	97.55%	
				(481126 / 6326) * 100	(479187 / 6263) * 100	(435450 / 5762) * 100	(536451 / 6921) * 100			
Servicios de Información y Atención Ciudadana	Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t	(N° de reclamos con respuesta en un plazo igual o inferior a 8 días en el año t/N° total de reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	93.51%	95.71%	98.78%	91.55%	SI	107.90%	
				(72.00 / 77.00) * 100	(67.00 / 70.00) * 100	(242.00 / 245.00) * 100	(65.00 / 71.00) * 100			

24 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

25 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ²⁴	% Cumplimiento ²⁵	Notas
				2012	2013	2014				
Administración del Sistema de Mediación Familiar	Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.	(Causas Terminadas con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	60.20% (52878.00/87830)*100	64.93% (88669.56.00)*100	64.21% (91787.00/142900)*100	60.20% (63983.00/106200)*100	SI	106.66%	
	Enfoque de Género: No									
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos terminados con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t.	(N° total de casos terminados con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t/N° total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t)*100	%	69.68% (4475.00/6422.00)*100	0.00%	66.67% (3504.00/5256.00)*100	56.90% (3152.00/5540.00)*100	SI	117.17%	
	Enfoque de Género: No									
	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	1.05% (3.00/285.00)*100	0.00%	0.35% (1.00/289.00)*100	1.74% (5.00/287.00)*100	SI	497.14%	1
	Enfoque de Género: No									

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ²⁴	% Cumplimiento ²⁵	Notas
				2012	2013	2014				
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de causas terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t, en relación al total de causas ingresadas a los Tribunales de Justicia por las Corporaciones de Asistencia Judicial en el año t	(N° causas terminadas con sentencia favorable o avenimiento al año t/N° causas ingresadas por el Sistema de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t)*100	%	81.1%	84.2%	79.03%	83.2%	SI	95.71%	
				(108572 / 133900) * 100	(106900 / 127000) * 100	(100437 / 126137) * 100	(92835 / 111640) * 100			
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 95%
Porcentaje de cumplimiento global final del servicio: 95%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Reformar el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la oferta de programas a nivel nacional, a través de la disponibilidad de proyectos cuya cobertura de cuenta de la demanda real, para dar respuesta especializada e integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, usuarios/as del Servicio. 2. Cautelar el uso eficiente de los recursos a través de un proceso de supervisión y seguimiento de los proyectos, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones dando cumplimiento a los estándares establecidos por el Servicio. 3. Fortalecer la institucionalidad dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a través de la evaluación permanente de la oferta programática, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia. 	Separar el Servicio Nacional de Menores (SENAME)	Se encuentra en desarrollo el marco normativo general que dará los lineamientos para llevar a cabo el compromiso.
Crear el Servicio Nacional de Reinserción Social de Adolescentes, entidad pública especializada en dicho proceso el proceso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la oferta de programas a nivel nacional, a través de la disponibilidad de proyectos cuya cobertura de cuenta de la demanda real, para dar respuesta especializada e integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, usuarios/as del Servicio. 2. Cautelar el uso eficiente de los recursos a través de un proceso de supervisión y seguimiento de los proyectos, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones dando cumplimiento a los estándares establecidos por el Servicio. 3. Fortalecer la institucionalidad dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a través de la evaluación permanente de la oferta programática, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia. 	Separar el Servicio Nacional de Menores (SENAME)	Se conformó equipo especializado para elaboración de proyecto de ley sobre reinserción social adolescente.

Anexo 6: Informe Preliminar²⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁷ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

Programa / Institución: Estudio Práctico de Unidades de Justicia Vecinal

Año Evaluación: 2014

Fecha del Informe: 06-03-2015

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Presentar informes metodológico y de avance de Evaluación de Impacto del Programa Justicia Vecinal. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2013</p>	<p>En cumplimiento al compromiso adquirido, se adjunta informe de ajuste metodológico de la evaluación de impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal, entregado por la consultora FLACSO a la Subsecretaría de Justicia con fecha 27 de diciembre de 2013 y enviado a DIPRES, por ordinario número 492, con fecha 21 de enero de 2014. Además, se adjunta primer informe de avance de la evaluación de resultados e impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal, recibido por la Subsecretaría con fecha 20 de enero de 2014. Cabe mencionar que ambos informes corresponden a las versiones iniciales recibidas y que ambos están sujetos a las observaciones y sugerencias de modificación de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Justicia a la consultora FLACSO. Calificación: Cumplido (Diciembre 2013) Medios de Verificación: Informe de ajuste metodológico de la evaluación de impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal. Primer informe de avance de la evaluación de resultados e impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal.</p>
<p>2. Presentar resultados finales de Evaluación de Impacto del Programa Justicia Vecinal. Fecha de Vencimiento: Junio 2014</p>	<p><i>OBSERVACIÓN DIPRES: Hace falta incluir en informe final: anexo que explique con más detalle el procedimiento que se utilizó para seleccionar las comunas de control; anexo que explique con más detalle el procedimiento que se utilizó para seleccionar el grupo de control (al interior de las comunas). Para ninguno de los dos casos queda claro cuáles son las variables que se utilizaron para realizar el matching; tampoco se explica cuáles son las fuentes de información que se utilizaron para las variables pre-tratamiento. Se entiende que las encuestas realizadas a la población de tratados y controles otorgaron información para medir resultados de impacto. Pero lo que no queda claro es a partir de qué información (qué variables y qué bases de datos) se diseñaron los controles (a nivel comuna y a nivel individuo), lo que es fundamental, al menos quede en anexos del informe final.</i> En cumplimiento al compromiso adquirido, se adjunta informe final de la evaluación de impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal, entregado por la consultora FLACSO a la Subsecretaría de Justicia, además de los siguientes anexos: - Anexo N°1: Matriz de Indicadores de Resultados y Procesos. - Anexo N°2: Casos, costo total y componentes.</p>
<p>3. Elaborar propuesta de política pública en materia</p>	<p>En el mes de Diciembre de 2014, el Sr. Ministro de Justicia instruyó la</p>

26 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

27 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>de justicia vecinal, fundamentada, entre otros, en los estudios realizados sobre futura dependencia institucional, de evaluación de resultados a nivel de producto, de evaluación de impacto, el informe evacuado por el Comité de Expertos y en el análisis comparativo de indicadores de costo-efectividad. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2014</p>	<p>creación de una comisión intraministerial, liderada por la División Judicial, con la tarea de generar un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica orientado a reformular tanto el funcionamiento como el paradigma de la asistencia jurídica en nuestro país, con la pretensión de generar un proyecto de ley que cree un solo servicio que sea capaz de dar respuesta y abasto a los ciudadanos en el ámbito jurídico. Se ha considerado para el diseño de este nuevo servicio, la incorporación del modelo de trabajo de las Unidades de Justicia Vecinal, con miras a contribuir al mejoramiento del acceso a justicia y a la gestión y solución de los conflictos vecinales y comunitarios. Paralelamente a lo anterior, se ha iniciado un proceso de transición en la gestión de las Unidades de Justicia Vecinal que se encuentran actualmente en funcionamiento, con el objetivo de traspasar tanto el modelo como los equipos de trabajo a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.</p>
<p>4. Elaborar indicadores de costo-efectividad de entidades vinculadas a conflictos vecinales (al menos de Corporaciones de Asistencia Judicial, Juzgados de Policía Local y Tribunales del Poder Judicial) y realizar un análisis comparativo de los indicadores, sobre la base de la información recopilada. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2013</p>	<p><i>OBSERVACIÓN DIPRES: Pendiente incluir última versión de documento Indicadores Costo - Efectividad con observaciones realizadas por DIPRES incorporadas. Se envió a responsables programa por correo archivo con indicaciones para elaboración documento final.</i> En cumplimiento del compromiso adquirido, se adjunta última versión del documento de Indicadores Costo – Efectividad, que incluye las observaciones realizadas por DIPRES.</p>

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento de Sistemas	Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Alta	100.00%	95.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :					95.00	✓

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Equipos de Trabajo	Número personas Equipo Trabajo ²⁸	de N° de metas de por gestión de comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje Cumplimiento de Metas ²⁹	de Incremento Desempeño Colectivo ³⁰	por
Gabinete	17	3	100%	8%	
División Jurídica	31	3	100%	8%	
División Judicial	42	3	100%	8%	
Oficina de Planificación y Presupuesto	36	4	100%	8%	
División Reinserción Social	18	3	100%	8%	
Departamento Administrativo	59	3	100%	8%	
Unidad de Auditoría Ministerial	7	4	100%	8%	
Unidad de Informática	7	3	100%	8%	
Unidad de Comunicaciones	3	3	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones XV y I	9	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones II y III	9	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones IV y V	8	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones VI y VII	9	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones VIII y IX	12	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones XIV y X	8	5	100%	8%	
Seremis de Justicia Regiones XI y XII	9	5	100%	8%	
Seremi de Justicia Región Metropolitana	6	5	100%	8%	

28 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

29 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

30 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. Proyectos de Ley ingresados al Congreso durante el año 2014.

Boletín N° 9242-10. Mensaje del 21 de enero de 2014. (Ministerio del Interior)

Descripción: Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para facilitar el intercambio recíproco de información con otros países en materia de seguridad o migración.

Iniciativa legal que tiene por objetivo introducir modificaciones a nuestra legislación interna que permitan el intercambio de información con los Gobiernos de otros Estados, con quienes se hubiere suscrito acuerdos internacionales en tal sentido. Lo anterior, en el entendido de que tales intercambios de información se efectúan sobre bases de reciprocidad y persiguiendo por ende, el beneficio de ambas partes.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Primer informe Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9245-07. Mensaje del 22 de enero de 2014.

Descripción: Regula entrevistas grabadas en vídeo y otras medidas de resguardo a menores de edad que han sido víctimas de delitos sexuales.

Objetivo: El Gobierno estima imprescindible la elaboración de modificaciones normativas tendientes a consagrar un abordaje adecuado de la problemática por parte de la institucionalidad, a fin de minimizar la victimización secundaria y dar un efectivo resguardo a los derechos de las víctimas de delitos sexuales que sean menores de dieciocho años.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9252-15. (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) Mensaje del 28 de enero de 2014.

Descripción: Crea Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y, modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290.

Objetivo: El proyecto de ley tiene por objeto crear un Sistema Nacional de Tratamiento de aquellas infracciones que sean susceptibles de ser captadas mediante mecanismos automatizados de registro visual o audiovisual, lo que permitirá reducir considerablemente las cifras de accidentes y víctimas de que dan cuenta las estadísticas nacionales sobre la materia.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Primer informe de comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9514-07. Moción del 19 de agosto de 2014.

Descripción: Modifica Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

Objetivo: Generar un cambio en el paradigma de la administración de justicia para el logro de un sistema Integrado de Información Judicial, abaratamiento de los costos para el Poder Judicial y los costos de litigación para las partes. Asimismo, contribuir con el Medioambiente, , entregar mayor seguridad y acceso en el expediente físico y mejoras en cuanto a las notificaciones. Hecho todo ello, se espera que las modificaciones permitan la implementación de otros proyectos relacionados con el Poder Judicial

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Discusión general.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9566-29. (Ministerio del Interior) Mensaje del 10 de septiembre de 2014.

Descripción: Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.327, en lo tocante a su ámbito de aplicación y al establecimiento de un régimen sancionatorio efectivo. Igualmente, se modifica la Ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Objetivo: Otorgar condiciones básicas de seguridad y bienestar a todos los asistentes de los espectáculos deportivos de fútbol profesional en nuestro país.

Estado de tramitación: Cámara de Diputados. Segundo trámite constitucional. Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9593-17. (Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Mensaje del 11 de septiembre de 2014.

Descripción: Consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica.

Objetivo: El proyecto pretende reafirmar el reconocimiento por parte del Estado de Chile, de las víctimas de desaparición forzada y subsanar los errores acaecidos en el pasado, relativos a la inclusión de detenidos desaparecidos en el padrón electoral. De este modo, se efectúa un reconocimiento expreso de la calidad de víctimas de desaparición forzada de todas aquellas víctimas individualizadas en los informes de comisiones conformadas con los objetivos de verdad y justicia.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados). Primer informe Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9608-07. Mensaje del 29 de septiembre de 2014.

Descripción: Reforma Constitucional que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público.

Objetivo: El proyecto propone la creación de una Fiscalía Especial de Alta Complejidad, dedicada a la investigación y persecución de hechos punibles cuya gravedad y significancia social requiere de una dedicación exclusiva y personal especializado en la materia.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9692-07. Mensaje del 04 de noviembre de 2014.

Descripción: Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal.

Objetivo: Chile requiere una legislación antiterrorista que dé cuenta del fenómeno actual y, muy especialmente, que pueda capitalizar, desde el punto de vista regulativo, los avances y reconocimientos efectuados en el seno de la comunidad internacional.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Discusión general.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9773-07. Mensaje del 10 de diciembre de 2014.

Descripción: Adecúa la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra.

Objetivo: Dar cumplimiento a principios del derecho internacional, donde no se busca innovar, sino dar certezas y resolver posibles antinomias normativas.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9748-07. Mensaje del 10 de diciembre de 2014.

Descripción: Modifica la Constitución Política de la República para establecer que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados.

Objetivo: Fortalecer una cultura de paz y justicia, de lo cual depende su mantenimiento. Ello es así porque una cultura de impunidad y un legado de crímenes del pasado que no se sancionan erosionan la paz social.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9885-07. Mensaje del 27 de enero de 2015.

Descripción: Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

Objetivo: Ofrecer propuestas de reforma legal que, sin alterar las bases fundamentales de un sistema procesal penal que debe garantizar la imposición de condenas sólo tras un debido proceso

en que se respeten las garantías consagradas en la Constitución y los Tratados Internacionales, intervengan en los factores que la investigación criminológica estima podrían vincular el funcionamiento de los sistemas penales con el aumento o la disminución de la actividad criminal.
Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

2. Proyectos de Ley en actual tramitación en el Congreso.

Boletín N° 1707-18. Moción del 04 de octubre de 1995 (con indicación sustitutiva de octubre de 2003).

Descripción: Modifica el Código Civil y leyes complementarias en materia de sociedad conyugal o comunidad de gananciales, otorgando a la mujer y al marido iguales derechos y obligaciones.
Objetivo: Establecer con carácter opcional o alternativo un tercer régimen, de participación en los gananciales con modalidad crediticia, que se caracteriza por ser un régimen de separación de bienes durante la vigencia del matrimonio. Al estar los consortes separados de bienes, no goza de las limitaciones protectoras que de pleno derecho se tienen respecto de todos los bienes inmuebles adquiridos a título oneroso durante su vigencia; finalmente, si bien se faculta a los cónyuges constituir el patrimonio familiar, independiente del régimen de bienes de que se trate, sólo abarca el inmueble que conforma el hogar común y los muebles que lo guarnecen.
Estado de Tramitación: Senado. Segundo trámite constitucional. Primer informe complementario de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 4162-07. Moción del 21 de abril de 2006.

Descripción: Declara la nulidad del Decreto Ley N° 2.191, de 1978.
Objetivo: El proyecto contiene los argumentos jurídicos, doctrinarios y jurisprudenciales que desbaratan cualquier tentativa para legitimar un acto de poder ilícito, contenido en el Decreto Ley 2.191 de abril de 1978, bajo el rótulo de una ley de amnistía.
Estado de Tramitación: Senado. Primer trámite constitucional. Primer informe de comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.
Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 5078-07. Mensaje del 05 de junio de 2007.

Descripción: Modifica el Código Procesal Penal y otros cuerpos legales en lo relativo al procedimiento y ejecución de medidas de seguridad.
Objetivo: Introducir modificaciones que tiendan a permitir al sistema de justicia aplicar las medidas de seguridad a quienes efectivamente se encuentren en las hipótesis para las que fueron creadas. Por ello, este proyecto de ley, modificará completamente en el Libro IV del Código Procesal Penal.
Estado de Tramitación: Senado. Segundo trámite constitucional. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 5836-07. Mensaje del 29 de abril de 2008.

Descripción: Reforma el sistema registral y notarial.

Objetivo: Recoger iniciativas tendientes a la modernización y a la eficiencia en los servicios prestados por los Conservadores y Notarios. En particular, se encarga de regular la utilización de nuevas tecnologías en la suscripción de escrituras, así como en la conservación y administración de los registros y protocolos.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite Constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 7515-07. Mensaje del 08 de marzo de 2011.

Descripción: Suprime los abogados integrantes, los fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones y el Fiscal Judicial de la Corte Suprema.

Objetivo: Suprimir la figura de abogados integrantes y de los fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Establecer un sistema de integración de las salas de la Corte Suprema, en caso de ausencia o inhabilidad de sus ministros, a través de la integración de ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago. De igual manera, el procedimiento sería aplicable a los jueces de letras asiento de Corte del territorio jurisdiccional respectivo y, asimismo, aumentar el número de ministros en las Cortes de Apelaciones, cargos que serán ocupados por los fiscales de los mismos tribunales cuya figura se elimina. Finalmente, se propone crear una nueva sala en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 7514-07. Mensaje del 08 de marzo de 2011.

Descripción: Reforma constitucional para suprimir los cargos de Fiscal Judicial de la Corte Suprema y de Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones (ligado al proyecto de ley Boletín N° 7515-07).

Objetivo: El proyecto pretende modificar disposiciones referidas al nombramiento de los Fiscales Judiciales, suprimiendo las referencias que el texto normativo de mayor jerarquía de nuestro ordenamiento jurídico realiza a los fiscales judiciales, tanto de la Corte Suprema como de las Cortes de Apelaciones.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

Boletín N° 7765-07. Moción del 06 de julio de 2011.

Descripción: Proyecto de Ley respecto de comunicaciones de órdenes de apremio en juicios de alimentos.

Objetivo: Adoptar una solución similar a la que se contempla en la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social, en el caso que el empleador que no consigne las sumas descontadas o que debió descontar a sus trabajadores y sus reajustes e intereses penales, dentro del término de quince días, para que sea apremiado con arrestos hasta por quince días.

Estado de Tramitación: Senado. Primer trámite constitucional. Segundo informe de comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 7873-07 (refundido con moción 7011-03). Mensaje del 17 de agosto de 2011. (Ministerio Secretaría General de Gobierno).

Descripción: Proyecto de Ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja.

Objetivo: Regular y proteger las uniones de hecho a fin de dar mayor certeza jurídica a los derechos y obligaciones civiles que de ellas emanan.

Estado de Tramitación: Trámite en Tribunal Constitucional (Senado). Ingreso al Tribunal Constitucional para que efectúe control preventivo obligatorio.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8207-07. Mensaje del 19 de marzo de 2012.

Descripción: Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la ley orgánica del Ministerio de Justicia.

Objetivo: Asesorar y colaborar en la elaboración de planes, programas y toma de decisiones en el sector específico de los Derechos Humanos. Asimismo, busca optimizar la gestión del Estado, al concentrar la función de proponer y coordinar las políticas públicas en el ámbito de los Derechos Humanos, que hoy se ejerce por órganos diversos.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Segundo trámite constitucional. Primer informe de comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8197-07. Mensaje del 13 de marzo de 2012.

Descripción: Proyecto de Ley que establece el nuevo Código Procesal Civil.

Objetivo: El diagnóstico aportado por los estudios realizados por el Ministerio de Justicia e instituciones ligadas a la investigación jurídica dan cuenta de la urgente necesidad de modernización y reforma del actual sistema. Los datos indican que el sistema de enjuiciamiento civil y comercial presenta altos niveles de atraso debido a un altísimo número de ingresos de causas que aumentan exponencialmente año a año.

Estado de Tramitación: Senado. Segundo trámite constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8265-07. Mensaje del 02 de mayo de 2012.

Descripción: Proyecto de Ley que fortalece el Ministerio Público.

Objetivo: Crear una Fiscalía Especial de Investigaciones de Alta Complejidad, reforzar la tramitación compleja y menos compleja y creación de Unidades de Análisis Criminal y Focos Investigativos. Fortalecimiento en la atención de víctimas y testigos. Superación de soluciones de continuidad en las funciones de los fiscales adjuntos, establecimiento de bases para una carrera funcionaria.

Estado de tramitación: Senado. Segundo trámite constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8673-07. Mensaje del 06 de noviembre de 2012.

Descripción: Proyecto de Ley que Modifica régimen de nombramiento y funciones del sistema notarial y registral.

Objetivo: Establecer un aumento de los requisitos de quienes tengan interés en detentar el cargo de notario, conservador o archivero además de revisar el tratamiento ordenado de estas condiciones. También destaca la introducción legal en nuestro país del sistema registral de “folio real”, que permite la ordenación de los títulos de la propiedad de acuerdo al inmueble, facilitando los estudios de los antecedentes de ellas, en contraposición al “folio personal”, que los ubica únicamente de acuerdo a las sucesivas transferencias o transmisiones que se efectúan sobre dicho bien raíz.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite Constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8810-07. Mensaje del 04 de marzo de 2013.

Descripción: Modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal.

Objetivo: Clarificar el sentido de ciertas reglas, con el objeto de evitar interpretaciones disímiles, ajenas al espíritu de las mismas. Esto es así porque otras propuestas perfeccionan algunas disposiciones, permitiendo con ello un mejor funcionamiento del sistema de justicia penal. Para el análisis y estudio de las propuestas, el Ministerio de Justicia clasificó las modificaciones legislativas en cuatro ejes, a saber: (i) medidas para aumentar la protección y participación de las víctimas; (ii) medidas para mejorar la persecución penal que realiza el Ministerio Público; (iii) medidas para fortalecer el trabajo policial y, (iv) medidas para mejorar el perfeccionamiento del sistema en su conjunto.

Estado de Tramitación: Senado. Primer trámite constitucional. Segundo informe Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8851-18. Mensaje del 20 de marzo de 2013. (Servicio Nacional de la Mujer).

Descripción: Proyecto modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales. Asimismo, establece una ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia.

Objetivo: Fortalecer ciertas disposiciones de la Ley de Violencia Intrafamiliar, así como otras disposiciones que dicen relación con este tipo de violencia. Principalmente, se busca reforzar el concepto de violencia intrafamiliar, incluyendo otros tipos de violencia, como lo son aquéllos que afectan la libertad o indemnidad sexual de las personas, así como también, la subsistencia económica de éstas.

Estado de Tramitación: Senado. Segundo trámite constitucional. Primer informe Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 8911-18. Mensaje del 30 de abril de 2013.

Descripción: Proyecto de Ley sobre protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo: Esta iniciativa constituirá el marco jurídico sobre el cual habrán de basarse los distintos actores sociales para tomar decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en nuestro país.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Primer informe de comisión de Familia.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9119-18. Mensaje del 08 de octubre de 2013.

Descripción: Proyecto de Ley sobre Reforma integral al sistema de adopción.

Objetivo: Proyecto pretende establecer un nuevo enfoque en materias de adopción, abarcando también los vacíos y deficiencias de la actual ley, lo cual permitirá orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Familia.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general.

Boletín N° 9059-07. Mensaje del 12 de agosto de 2013.

Descripción: Proyecto de Ley que moderniza y fortalece el funcionamiento y la fiscalización del sistema registral y notarial.

Objetivo: Mejoramiento de la fiscalización, uniformidad en escrituras, inscripciones y certificaciones, conexión telemática y medios tecnológicos, reducción de tiempos de inscripción, repositorio digital, repertorio digital, constatación electrónica de poderes.

Estado de Tramitación: Cámara de Diputados. Primer trámite Constitucional. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directo: La ciudadanía en general.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

Promulgación Ley N°20.746.

Ley Publicada el día 06 de mayo de 2014.

Modifica decreto con fuerza de ley N° 1.282, del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que establece monto de impuestos y exenciones en actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Promulgación Ley N°20.754.

Ley Publicada el día 04 de junio de 2014.

Aumenta bonificación por calidad de satisfacción al usuario, para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, establecida en la Ley N° 20.342.

Promulgación Ley N°20.762.

Ley Publicada el día 22 de julio de 2014.

Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal.

Promulgación Ley N°20.770.

Ley Publicada el día 16 de septiembre de 2014.

Modifica la ley del tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o, con resultado de muerte.

Promulgación Ley N°20.774.

Ley Publicada el día 04 de septiembre de 2014.

Suprime feriado judicial, para los tribunales que indica.

Promulgación Ley N°20.779.

Ley Publicada el día 17 de septiembre de 2014

Modifica Art. 391, N°2 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio simple.

Promulgación Ley N°20.796.

Ley Publicada el día 04 de diciembre de 2014.

Establece una asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile.

Promulgación Ley N°20.802.

Ley Publicada el día 09 de enero de 2015.

Modifica la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada de adolescentes.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica para el Ministerio de Justicia.